BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9177

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra.—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«Fomento Industrial Santafecino» (Sociedad Anónima) — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924.

696. — F. 29/924 — Vistos: que la sociedad «Fomento Industrial Santafecino (Sociedad Anónima)», resolvió en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 23 de Julio último, su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 23 de Abril de 1923 en que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad «Fomento Industrial Santafecino (Sociedad Anónima)», constituída en esta Capital el 5 de Febrero del mismo año.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociacion Nacional de Martilleros Públicos» — Derogando el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924.

697. — N. 10/917 — Vistos: que la «Asociación Nacional de Martilleros Públicos» desde el año 1918 en que celebró asamblea ordinaria sancionando reformas al estatuto, de las que no gestionó la respectiva aprobación no ha mantenido relación con la Inspección General de Justicia, que no ha contestado la vista que le fué conferida y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 10 de Diciembre de 1917 en que se concedía personería jurídica a la «Asociacion Nacional de Martilleros Públicos» constituída en esta Capital el 3 de Junio de 1916.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Plate y Compañía, Sociedad Anónima Comercial» — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924.

695. — P. 27/924 — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Plate y Compañía Sociedad Anónima Comercial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la referida sociedad se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del referido Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Plate y Compañía, Sociedad Anónima Comercial», constituída en esta Capital el 28 de Agosto de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fs. veinticuatro (24) y veinticinco (25).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Reforma Ferroviaria» — Derogando el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924.

698. — R. 2/914 — Vistos: que la asociación «Reforma Ferroviaria» no ha cumplido, desde la fecha en que se le acordó personería jurídica, con las disposiciones legales y reglamentarias, no conociéndose su actual domicilio, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 7 de Julio de 1915 por el que se concedió personería jurídica a la asociación «Reforma Ferroviaria», constituída en esta Capital el 21 de Marzo de 1913.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Creando un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Bouvier (Formosa).

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1924.

699. — N. 62 — Atento el pedido de creación de un Juzgado de Paz en Bouvier que formulan los vecinos y el informe de la Gobernación de Formosa en que se expresa la conveniencia de la creación de esa oficina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Créase un Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil en Bouvier (Territorio Nacional de Formosa) con sede en Bouvier y con los siguientes límites: al Norte, desde el ángulo nord-oeste de la propiedad de Hertelendy y Gibson, al límite del Departamento Pilcomayo y los de la propiedad de Portalis Freres, Antrés Gómez y Nougues y Cía en línea recta en dirección al este hasta el río Paraguay; al Sud, límite sud del Departamento Pilcomayo, íntegramente; al Este el río Paraguay; al Oeste, el límite oeste del Departamento Pilcomayo, en la parte que comprende la propiedad de Hertelendy y Gibson

Los gastos de sostenimiento de este Juzgado serán costeados por el respectivo vecindario, hasta su inclusión en la ley de presupuesto.

Art. 2o. — Derógase el artículo 3o del decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, debiendo reintegrarse al Juzgado que se crea el archivo que pasó al de Corinda por disposición del referido decreto.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al Exp. G. 162/923.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Bouvier (Formosa) — Se nombra Juez titular al Señor Carlos Arturo Veríz.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1924.

700. —N. 62 —Habiéndose creado por decreto de la fecha el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Bouvier (Formosa),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Bouvier (Formosa) al Señor Carlos Arturo Veríz.

Art. 2o. — Puublíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alta Italia (Pampa) — Se nombra Juez suplente al Señor Luis Colombato.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1924.

701. — G. 817 — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Alta Italia (Pampa) al Señor Luis Colombato.

Art 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Pro Schola» — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1924.

702 — P 12/924. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hal'an comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5o del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese personería jurídica a la Asociación Italia «Pro Schola», constituída en esta Capital el 24 de Abril de 1911, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con la modificación de fs. veinticuatro (24).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Carcel de Santa Rosa (Pampa) — Separando de su empleo al Oficial del servicio de guardia, Sr. José M. Pérez (h) y nombrando en su reemplazo al Sr. Prudencio Martínez.

Buenos Aires, 26 de Sept. de 1924.

703. — G. 762/924 — Vistos: las constancias del presente sumario de las que resulta: que el Oficial del servicio de guardia de la Cárcel de Santa Rosa, D. José M. Pérez (hijo) ha incurrido en faltas reiteradas de asistencia al desempeño de su cargo, habiendo llegado hasta hacer caso omiso del horario establecido por la Dirección del Penal, concurriendo cuando lo hacía, en distintas horas con alteración de la regularidad y orden de los servicios respectivos; que según las declaraciones del sargento encargado de llevar el libro de asistencia del personal de guardia, las anotaciones relativas a la presencia del Oficial Pérez, son inexactas pues por indicaciones y pedidos insistentes del mismo, se le hacía figurar como presente, sin estarlo; que el certificado médico que acompaña para justificar su inasistencia se refiere a su estado actual, habiéndose negado en ocasiones anteriores a someterse al examen del facultativo del Establecimiento, y

Considerando:

Que los hechos precedentemente enunciados y comprobados en dicho sumario demuestran que el expresado Oficial Pérez no cumple con los deberes de su cargo, en la forma ordinaria que le corresponde a todo empleado, resultando agravada su falta por la naturaleza misma de los servicios confiados a su celo y diligencia;

Que la reiteración de sus faltas salva ya los límites de toda tolerancia, degenerando casi en un abandono del cargo, como lo reconoce la Comisión de Superintendencia de Cárceles, la que, en vista de tal conducta considera procedente la separación de dicho empleado.

Por ello y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Superintendencia de Cárceles, de que se ha hecho mención,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Sepárase al Señor José M. Pérez (hijo) del empleo de Oficial del servicio de guardia de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa).

Art. 2o. — Nómbrase Oficial del servicio de guardia de la referida Cárcel al Señor Prudencio Martinez, actual Oficial 2o del mismo servicio en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Art. 3o — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«A. De Martino Limitada» Establecimiento Gráfico S. A. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Sept. de 1924.

704. — D. 6/924 — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima «A. De Martino Limitada» Establecimiento Gráfico S. A. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y, aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «A. De Martino Limitada» Establecimiento Gráfico S. A., constituída en esta Capital el 26 de Abril de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fs. treinta y ocho (38) a cuarenta (40) y cuarenta y nueve (49).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Limitada» — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, 26 de Sept. de 1924.

705. — C. 100/924 — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. cincuenta (50) a cincuenta y ocho (58), con las modificaciones de fs. ochenta y cinco (85) a ochenta y siete vuelta (87 vta.) los nuevos estatutos de la sociedad anónima «Cooperativa Argentina de Carnes y Anexos Limitada», sancionados por la asamblea realizada el 25 de Julio de 1924.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Re-

gistro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Aprobando Plan de Estudios.

Buenos Aires, 19 de Sept. de 1924.

1922 — Exp. -C- 412. — Visto el proyecto de plan de estudio elevado por la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el siguiente plan de estudio que regirá para el citado establecimiento;

ENSEÑANZA

SECCION COMPOSICION

SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA

1º La clase de perfeccionamiento de solfeo y teoría de la música para los alumnos instrumentistas será mixta y la duración de los estudios de un año, realizándose paralelamente al primer año superior de estudios instrumentales

ARMONIA - CONTRAPUNTO - COMPOSICION

2º Las clases de armonía, contrapunto y composición serán mixtas y la duración de los estudios de tres años para la armonía, dos para el contrapunto y cuatro para la composición.

SECCION INSTRUMENTAL

PIANO - ARPA - INSTRUMENTOS DE CUERDA

3º Las clases serán mixtas con capacidad cada una para diez alumnos, admitiéndose en las de piano hasta seis alumnas mujeres como máximo. La duración de los estudios es de cuatro años

CURSOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS

4º Serán estudios obligatorios para todos los alumnos del Conservatorio además de los cursos en que estén inscriptos:

1º Para los instrumentistas:

a) Solfeo y teoría de la música.

b) Primero y segundo año de armonía

c) Clase de conjunto.

Conferencias de historia y estética de la música

Segundo: Para los alumnos de la clase de composición:

Clases de literatura e historia del teatro

Habrá un curso especial de piano para los alumnos instrumentistas de las clases de cuerda y los alumnos de composición.

CONDICIONES DE INGRESO

5º Estando equiparado el Conservatorio Nacional de Música y Declamación por la índole de sus estudios y de su misión a las instituciones de enseñanza superior se exigirá para ingresar en él un examen que constará de dos pruebas; la primera eliminatoria, la segunda de admisión.

6º El aspirante que haya aprobado el examen eliminatorio y no fuere aceptado en la segunda prueba en el siguiente año tendrá derecho a presentarse directamente al examen de admisión

7º Para ingresar en el Conservatorio se requiere además:

a) Presentar una solicitud en papel sellado de un peso moneda nacional donde constará nombre, apellido, edad, nacionalidad y domicilio del in. c. esado.

b) Acompañar la solicitud de ingreso con la libreta de enrolamiento o cédula de identidad, certificado de vacuna y un certificado de estudios primarios completos otorgado por el Consejo Nacional de Educación o por la Dirección de Escuelas Provinciales. Los alumnos que no hubieren terminado estos estudios al ingresar al Conservatorio, estarán obligados a seguirlos paralelamente con los de éste y deberán presentar su correspondiente certificado al terminarlos.

c) Tener como máximo veinte años de edad para las clases de piano, arpa, violín, viola y violoncelo; veinticuatro años para la clase de contrabajo; veintidós años para la clase de armonía y de contrapunto y veintiséis años para las clases de composición.

8º La inscripción de aspirante al ingreso se efectuará anualmente del 1º al 15 de Febrero, en la Secretaría del Conservatorio y los exámenes de admisión darán comienzo el 1º de Marzo.

9º En cada curso sólo se admitirá un alumno extranjero y hasta dos oyentes elegidos entre los mejores clasificados en la segunda prueba de admisión.

ALUMNOS - DISCIPLINA

10. Los alumnos deberán ceñirse rigurosamente al plan de estudios señalado; así como acatar la presente reglamentación haciéndose pasibles de las medidas disciplinarias correspondientes en caso contrario.

11 Las medidas disciplinarias son de tres clases: a) Advertencia: b) Suspensión: c) Expulsión. Los profesores podrán tomar directamente la primera medida dejando constancia de ello en la Dirección para que se anote en la ficha personal del alumno. Las restantes serán decretadas por el Director.

12 Los alumnos están obligados a concurrir puntualmente a los cursos computándose como inasistencia cualquier retardo. Sólo entrará en las aulas respectivas cuando llegue el profesor, no pudiendo permanecer en las dependencias del Conservatorio fuera de sus horas de clases ni salir del aula sin autorización del profesor

13 Las ausencias deberán justificarse perdiendo el alumno el derecho de concurrir a clase cuando sus faltas no justificadas sumen la octava parte sobre el total de días hábiles del curso

14 Todo alumno que no se presente a la apertura de los cursos o al examen respectivo, será considerado como renunciante.

15 Las medidas disciplinarias e inasistencias a los cursos serán comunicadas por escrito a los padres o tutores de los alumnos menores de edad

16º Los alumnos no pueden participar en ninguna audición pública, musical o dramática (orquesta, compañías líricas, dramáticas, coros, etc.) fueran de las que se realicen en el Conservatorio sin autorización expresa del Director.

17 La solicitud para estos casos deberá ser elevada por lo menos con ocho días de anticipación y tener además el visto bueno del profesor de la respectiva materia.

18º En ningún caso se concederá esta autorización si el alumno ha figurado con su nombre o con seudónimo en programas o carteles antes de acordado el permiso.

19º La autorización es válida por una vez Toda infracción al apartado 16 será castigada con suspensión de quince días. En caso de reincidencia con expulsión.

20 Los alumnos están obligados a seguir los cursos complementarios indicados por la Dirección y participar en todas las pruebas o actos que organice el Conservatorio y para los cuales fueran requeridos.

21 El alumno será responsable de cualquier deterioro que produzca en el edificio, en los instrumentos, en los muebles, etc.

FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES

22 Las clases comenzarán el 15 de Marzo y terminarán el 15 de Noviembre.

23 Se prohibe el acceso a las clases a toda persona no inscripta en los cursos que en ellas se dicten.

EXAMENES - CLASIFICACIONES - AUDICIONES

24 Los examenes de admisión y de alumnos aplazados empezarán el 1º de Marzo y los de fin de curso el 15 de Noviembre.

25 Las clasificaciones que regirán en el Conservatorio son: cinco, sobresaliente; cuatro, distinguido; tres, bueno; dos, regular; uno, aplazado; cero, reprobado.

26 El alumno reprobado o que fuere aplazado dos veces en el mismo curso queda de hecho eliminado del Conservatorio.

27 Habrá anualmente audiciones públicas en las cuales tomarán parte los alumnos ,quienes no podrán eximirse de participar en ellas ni de asistir a los ensayos que las precedan, de acuerdo con el apartado 20.

CERTIFICADOS DE TERMINACION DE ESTUDIOS

28 El Conservatorio Nacional de Música y Declamación otorgará certificados a los alumnos que hayan aprobado los estudios completos de cada curso.

ARANCELES

29º Los alumnos abonarán anualmente una matrícula y un derecho de examen que se fija respectivamente en 20 y 30 pesos.

30º Para la obtención del certificado de fin de estudios abonarán igualmente un derecho de 50 pesos moneda nacional.

EXAMEN DE ADMISION

SOLFEO (Perfeccionamiento.)

1) Diez lecciones elegidas por el concurrente del cuarto libro del solfeo de los Solfeos, Lemoine (entonado).

2) Lectura a primera vista de una lección manuscrita en siete claves.

3) Teoría de la música.

ARMONIA

1) Teoría de la música.

2) Lectura en siete claves a primera vista

3) Un dictado musical.

CONTRAPUNTO

1) Examen de armonía.

2) Un dictado musical.

COMPOSICION

1) Armonía y contrapunto.

2) Un dictado musical.

3) Presentación de los trabajos del concurrente.

PIANO

1) Elevación (de las piezas poéticas), Schuman.

2) Obra a elección del concurrente.

3) Lectura de un trozo a primera vista.

ARPA

1) Estudio Nro. 11, John Thomas.

2) Obra a elección del concurrente.

3) Lectura de un trozo a primera vista.

VIOLIN

1) Primer tiempo del Séptimo Concierto, Rode

2) Obra a elección del concurrente.

3) Lectura de un trozo a primera vista.

VIOLA (En viola)

1) Estudios Nros. 3 y 12, Bruni.

2) Obra a elección del concurrente.

3) Lectura de un trozo a primera vista.

(o en violín)

1) Estudios Nros. 4 y 8, Ercutzer.

2) Obra a elección del concurrente.

3) Lectura de un trozo a primera vista.

VIOLONCELO

1) Primer tiempo del Concierto en la menor, Goltermann.

2) Obra a elección del concurrente.

3) Lectura de un trozo a primera vista.

CONTRABAJO

1) Un estudio de Bottesini y otro de Battioni.

2) Obra a elección del concurrente.

3) Lectura de un trozo a primera vista.

Para los principiantes sólo regirá una prueba consistente en una lectura de solfeo a primera vista en siete claves y un examen de teoría de la música.

Para la clasificación del examen se tendrá especialmente en cuenta el valor musical y el grado de dificultad de las obras elegidas por el concurrente

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Licencia.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1923. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cuarenta y cinco días con goce de sueldo la licencia acordada el 12 de Agosto último, al empleado de este Ministerio, Sr Héctor León de la Barra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Rosario. — Aumentando número de horas.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1924. — Siendo insuficientes las tres horas de puericultura que le asignaron a la Escuela Profesional y del Hogar de Rosario de Santa Fe, atenta la cantidad de alumnas y a la variedad de talleres y enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Auméntase a seis horas la cátedra de la Dra. Amparo Lafarga de Lazo, en dicha materia, para la que fué nombrada por decreto de 11 de Agosto último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Nacional de Comercio Sud.— Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1925. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios prestados en la Escuela Nacional de Comercio Sud, por el señor Emilio C Trufó, desde el 10 de Julio último hasta el 17 de Agosto ppdo., en reemplazo del profesor de matemáticas (seis horas) Sr Jorge Gree ringer.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Dejar sin efecto decreto de traslado.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1926. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 28 de Julio último, en la parte en que se traslada al Jefe de Talleres de la Escuela Industrial de La Plata, Sr. Conrado Rossi a la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez.

Art. 2º Hacer saber al señor Mariano Leopoldo Mendoza que debe de inmediato hacerse cargo de su puesto o renunciarlo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de Santiago del Estero.— Nombramiento.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1927 — 2ª 16. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art 1º Nómbrase Jefe de Carpintería en la Escuela Industrial citada, al Sr. Pedro Alcaraz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1928. — 2ª 38 — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de 26 de Junio último, al Profesor de la Escuela Comercial de Mujeres, Sr. José María López, debiendo continuar substituyéndolo la Srta Ofelia Isabel López, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mendoza. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1929. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art 1º Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 27 de Junio último, al Profesor de Instrucción Cívica (una cátedra) del Colegio Nacional de Mendoza, Dr Julio Nieto Riesco, debiendo continuar reemplazándolo el Dr. Edmundo Cuervo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1930 — Visto lo solicitado y de acuerdo con el precedente informe del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) del Colegio Nacional «Mariano Moreno», Sr. Esteban J. Ríos, debiendo reemplazarlo los Sres. Atilio Alterini y Carmelo Romano, en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Hágase saber, al propio tiempo, al Rectorado de dicho establecimiento, que debe abstenerse a lo establecido en las disposiciones vigentes, no proponiendo para el ejercicio de la docencia a personas que carezcan de títulos habilitantes como ocurre en el presente caso con el Jefe de celadores, Sr. Carmelo Romano.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1931 — Exp. 1ª 72. — Vista la presente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Agosto último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas de Inglés) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Srta. Agustina C. Llano, debiendo reemplazarla el Sr. Mauricio King, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy.—Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1932. — 2ª 49. — Vista la precedente solicitud y en atención a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 8 del corriente, a la Profesora de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Jujuy, Srta. María Angélica S. de Bustamante, debiendo reemplazarla la Srta. Zulema S. de Bustamante, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros 15 días, y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Salta. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1933 — Exp. 1ª 11. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase sin goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada por Decreto de 25 de Abril último, al Profesor de Castellano, (6 horas) del Colegio Nacional de Salta Sr Ricardo N. Messone, debiendo continuar reemplazándolo el Profesor Sr José María Gallo Mendoza, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1934. — Exp. 1ª 77. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 3 del corriente, a la Profesora de Francés (cuatro horas) del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Srta. María M. Vanhulente, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Arturo Massa, quien será remunerado los primeros quince días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924

1935. — 1ª 44. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia que se acordara por resolución de fecha 7 de Agosto del corriente año, a la Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de San Juan, Srta. Lía de Mercedes Jones, hoy señora de Elizondo; debiendo continuar reemplazándola la Srta. Blanca R. Correa, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Rectificación

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924

1936. — 2ª 47. — Resultando de las precedentes actuaciones que la Srta. Pilar Terán venía atendiendo seis horas de Francés en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca en sustitución del Profesor Sr. Felipe Senesi, atento que dicha profesora ha sido nombrada por error con cuatro horas debiendo ser para las seis horas de que era titular el Sr. Senesi,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 31 de Julio ppdo., por el cual se nombraba con cuatro horas de Francés en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la Srta. Pilar Terán, debiendo considerarse extendido para seis horas de igual asignatura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Campana. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1937. — L. 149. — Vista la precedente solicitud y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 23 de Agosto ppdo., a la Profesora de la Escuela Normal de Campana, Sra. María A. G. de Lafitte, debiendo reemplazarla las Srtas. Enriqueta Ven den Verg en 10 horas de Francés; Clarinda Paz y Leonor Olharán en 3 horas de Geografía cada una, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1938. — 2ª 11. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 8 de Abril ppdo., a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Srta. Elena Correa, debiendo continuar reemplazándola el señor A. Rodolfo Nieva quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Justo. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1939. — 2ª 19. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de 15 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 19 de Agosto ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de San Justo, Sra. Sara Rodríguez de Juárez, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Ana C. Furstner, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Victoria. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1940. — 2ª 34. — Vista la precedente solicitud y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia desde el 11 de Julio hasta el 8 del corriente, 35 días con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Victoria, Srta. Alejandrina Murature, debiendo reemplazarla la Srta. María Angela Robledo, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 9.— Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1941. — 2ª 13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de 6 meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por decreto del 12 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 9, Srta. María Lucila Salustio debiendo reemplazarla la Srta. Elvira Magdalena Almos, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1942. — 2ª 28. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 19 de Agosto ppdo., a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, Sra. María Salas Castro de Rígoli, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Silvia A. Di Persia, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1943. — H 50. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de 15 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 13 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (4 horas) de la Escuela Normal de La Rioja, Sra. Marta de la Vega de Herrero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital. — Aprobación

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1944.—2ª 42.— Resultando que las Profesoras que se mencionan en las presentes actuaciones, han prestado los servicios cuyo reconocimiento se pide, y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los servicios prestados desde el 15 de Marzo hasta el 29 de Julio último por la Sra. Rosario Salgado de Pereyra y Srtas. Emma Dewall y María Luisa Migy, en una hora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Rectificando una adjudicación de horas.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1945. — 2ª 56. — Resultando de las presentes actuaciones que las horas asignadas al personal nombrado por decreto de 29 de Agosto ppdo., en sustitución de la Profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Sra. Laura Varalde de Giani, que renunció, no están de acuerdo con la distribución horaria que fija el plan de estudios en vigencia, por tratarse de asignaturas de ciencias que no permiten la subdivisión como se ha efectuado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de 29 de Agosto ppdo., en la parte que se refiere a la adjudicación de horas al personal nombrado debiendo considerarse con la siguiente asignación Dr. Máximo Pochat (Geografía, 2 horas), Srta. María del Carmen Rodríguez Llames (Matemáticas, 5 horas), Srta. Amanda Calcamuggi (Física, dos horas y Dibujo Cartográfico, 1 hora; Fanny Varaldo (Física, 2 horas).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe. — Confirmación

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1946.-2ª 21.- Visto el presente expediente y resultando que la Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Santa Fe, Srta. Ivonne Prause, no se ha presentado a ocupar su puesto durante el corriente año, atento lo solicitado por la Dirección de la citada Escuela y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante, por razones de mejor servicio, a la referida auxiliar Srta. Ivonne Prause y confírmase en su reemplazo a la Srta. Ana Angélica Bullrich.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1947 — 2ª 70 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de 16 de Junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Srta. Sofía A. Danuzzo, y desígnase para reemplazarla a la Srta. Ramona Guillermina Herrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese

dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal Nº. 2 de Rosario.— Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1948. — 2ª 27. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de veinte días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 11 de Agosto último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario, Srta. Elvira Pommies, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Julia Geary

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Azul.—Licencia.

Buenos Aires, 22 de Spt. de 1924.

1949. — 2ª 19. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por solución de fecha 4 del corriente, la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Azul, Srta. Ofelia Campot, debien continuar reemplazándola la Srta. Hilda Campot, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Salta— Licencia.

Buenos Aires, 22 de Sept. de 1924.

1950. — 2ª 42. — Vista la solicitud precedente y el certificado médico que se acompaña

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el de Agosto ppdo., a la Profesora Música de la Escuela Normal de Salta, Srta. Margarita M. Bavio Arias, debiendo reemplazarla ... Juan Dacal quien será remunerado con imputación a la partida pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Resistencia. — Licencia

Buenos Aires, 22 de Sepbre. de 1924.

1951. — 2ª. 32. — Vista la adjunta solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1º. Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de 20 días la licencia acordada por resolución del 26 de Agosto ppdo., al profesor de ciencias y letras de la escuela normal de Resistencia, Señor Eduardo Miranda Gallino, debiendo continuar substituyéndolo la señora Celia B. de Varela, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Sepbre. de 1924.

1952. — 2ª. 29. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1º. Prorrógase por el término de doce días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 13 de Agosto ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Señorita ... Arce Villalba, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Sara Ruiz ...

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. —Reconocimiento

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1966. — 2ª. 17. — Vista la solicitud que antecede, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Reconócense los servicios prestados por el Señor Samuel Quintana, como Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, desde el 15 de Marzo hasta el 30 del mismo mes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto de Educación Física. — Licencia.

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1967. — Visto lo solicitado, y atento a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 13 de Agosto ppdo., al auxiliar de secretaría del Instituto Nacional Superior de Educación Física, Sr. José Rey Gómez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nº. 2. Rosario. — Designación

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1968. — 1ª. 41. — Vista la precedente renuncia del profesor substituto. Doctor Roberto Dabst, de la cátedra para la cual fué designado por decreto de 12 de Mayo último, y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase, a contar desde el 8 de corriente, y en reemplazo del referido profesor, al Señor Alfredo Arfini, en la licencia que le fuera acordada al titular de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Nº. 2 de Rosario Sr. U. Bergallo Andrade, por decreto de 12 de Mayo último.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1924.

1969. — Visto el presente expediente, y el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Agosto último, al Profesor de Castellano (dos cátedras) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Enrique Lisiar, debiendo reemplazarlo los Señores Francisco J. Valle y Roberto Giusti, en seis y tres horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1924.

1970. — Visto el presente expediente, y el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene que corre agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al Ordenanza del Colegio Nacional de Salta, Sr. Elías Gramajo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Profesorado Secundario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1924.

1971. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 27 de Abril último, a la Profesora de Castellano (una cátedra), en la Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas, Señorita Elisa Montero, debiendo reemplazarla la Señorita María de las Nieves Maza, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires 24 de Sepbre. de 1924.

1972. — 1ª. 23. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de Agosto último, al Profesor de Matemáticas del Liceo Nacional de Señoritas, Doctor Raúl Wernicke, debiendo reemplazarlo el Profesor de Enseñanza Secundaria, Señor Antonio Guarno, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nº. 1 de Rosario. Prórroga de licencia

Buenos Aires Sepbre. 24 de 1924.

1973. — Visto el presente expediente, y el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 18 de Agosto último, al profesor de Dibujo (dos cátedras) del Colegio Nº 1 de Rosario, Señor Antonio Figueyra, debiendo reemplazarlo en una cátedra cada uno, los Señores Antonio Nachez y Fernando Gaspary, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta». — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924

1974. — 2ª. 51. — Vistas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», profesores de ciencias y letras, con cuatro horas de Pedagogía cada uno, a los señores Maestro Normal y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias, Juan Mantovani, y Maestro Normal y Doctor en Filosofía, Jacinto Cuccaro ambos en reemplazo del señor Salvador Lartigue, que se jubiló.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1975. — 2ª. 41. — Visto la precedente solicitud, y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pehuajó, Señora Antonia Ciancio de Trejo, y desígnase para reemplazarla a la Señorita Dolores Ginestera y al Señor Eleodoro Gómez Alfonso, en tres horas cada uno.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1976. — 2ª. 55. — Vista la solicitud que antecede, y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, Señora María Córdova de Carrizo, y desígnase para sustituírla, a la Señorita Isabel Martín.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1977. — 2ª. 37. — Visto lo solicitado, y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 27 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Señora Ofelia S. Parellada de Rochaix, y desígnase para reemplazarla, a la Maestra Normal, Srta. María Irene Di Gennaro.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Concordia. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1978. — 2ª. 25. — Vista la precedente solicitud, y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 27 de Agosto último, a la Profesora de la Escuela Normal de Concordia, Señora ... Di Ció de Floralt, debiendo reemplazarla la Srta. Hortensia Giorgio.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Goya. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1979. — 2ª. 12. — Visto lo solicitado, y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de dos meses, 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 1º. de Agosto último, a la Auxiliar de Secretaría, Señora María Pastora López de Méndez, debiendo reemplazarla la Señorita M. Celeste Bamboa Martínez, en la Escuela Normal de Goya.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Fernando. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1980. — 2ª. 25. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase por el término de 20 días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 19 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Fernando Señorita Angélica C. Almeida, debiendo reemplazarla, la Señorita María Alcira Cazaubón.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa María. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1981. — 2ª. 24. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo

la licencia acordada por Decreto de 3 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Santa María, Sr. Amado Villagra, debiendo continuar reemplazándolo, el Señor Isidoro Villagra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1982. — 2ª. 21. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase por el término de 15 días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 5 de Agosto ppdo., a la Maestra de Grado y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Esquina, Señorita Leolina Silgueira, debiendo continuar reemplazándola, el señor José Raúl Nelli, y Señorita Esther Baleirón, respectivamente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1983. — 2ª. 44. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 14 de Agosto último, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Rioja, Señora Elvira de la Colina de Alvarez, debiendo continuar reemplazándola, la Señorita Angélica Carrizo Pelliza.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal del Azul. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1984. — 2ª. 21. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 26 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Azul, Señora Elisa Navarro de Milani, debiendo continuar reemplazándola, las Señoritas María Carmen Bucón y María Pedelaborde, en dos y cuatro horas respectivamente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Comercial de Ramos Mejía. —Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Sepbre. de 1924.

1985. — 2ª. 4. — Vistas las propuestas que se formulan en la precedente nota.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase el siguiente personal, en la Escuela Comercial de Ramos Mejía:

Directora con cátedra anexa, a la Dra. en Ciencias Económicas Señorita Angela Bernasconi, con el sueldo mensual de pesos 450, que se imputará al Inciso 12 Item 88.

Profesores de Ciencias y Letras: Al Contador Público Señor Amadeo P. Barousse, con dos horas de Contabilidad.

Doctor en Filosofía y Letras, y Profesor Normal, Señor Juan Roberto Rojo, con dos horas de Historia, y a la Profesora Normal en Letras, Señorita María Luisa Ugarte, con tres horas de Castellano.

Profesores de Idiomas Extranjeros: A la Profesora de Enseñanza Secundaria, en la especialidad Francés y Perito Mercantil, Señorita Marta Vietto, con cuatro horas de Francés.

Profesores de Educación Física y Estetica: Al Contador Público, Señor Carlos E. Daverio, con dos horas de Mecanografía; al Perito Mercantil, Señor Fidel Días Blázquez, con tres horas de Caligrafía y Dibujo Lineal.

Art. 2º. Los sueldos de los citados profesores, se imputarán al Inciso 12, Item 114 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Liniers.—Aprobando Plan de Estudios

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1986. — Vistos el plan de estudios programas y personal propuestos por la Señora Carmen S. de Pandolfini, Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Liniers; atento el dictamen favorable de la Inspección General de Enseñanza, y en mérito de responder dichas propuestas a los principios que deben informar una seria y eficaz enseñanza profesional, y de hogar para mujeres.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el plan de estudios de la Escuela Profesional y del Hogar de Liniers, presentado por su directora, y que comprende: a). Curso Complementario de Enseñanza Primaria; b) Corte y Confección; c) Lencería; d) Cocina, e). Planchado; f) Manualidades; g) Bordado a máquina; h) Secretariado; i) Primeros Auxilios; j) Puericultura; al que se agregará, conforme al Decreto anterior del Poder Ejecutivo; la Música vocal, individual y coral, y, cuando las circunstancias de local lo permitan, Jardinería y horticultura.

Art. 2º. Provisoriamente instálese el taller de Corte y Confección, y el curso complementario de enseñanza primaria, para las alumnas de 1º y 2º. año, que no hubiesen aprobado el 5º. grado.

Art. 3º. Nómbrase, por ahora, Regente a la Señorita Rosa Carlevato, Secretaria Tesorera, a la Señorita María Isabel Arditi, Maestra de Enseñanza Primaria a la Señorita, Profesora Normal María P. Cabello, Maestra del Taller de Corte y Confección, a la Señorita Antonieta Lannia.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1987. — Exp. 354. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer algunas cátedras de la Facultad de Agronomía de esa Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase, en la citada Facultad, profesor de «Administración rural y contabilidad», al Doctor Alberto Cassagne Serres, y Profesor de «Física y meteorología», al Doctor Ricardo Gans.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1988. — Exp. U. 360. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase profesor de Química Inorgánica en la Facultad de que se trata, al Doctor Guillermo V. Stuckert.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Galvez. —Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1989. — Exp. 2ª. 33.—Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase, Jefe de Taller de la Escuela de Artes y Oficios, de Gálvez, al Señor Pedro Valentina.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional de Educación Física. — Rectificación de reconocimiento

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1990. — 2ª. 14. — Con referencia a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, respecto al decreto de 18 de Agosto último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Que el reconocimiento de servicios al profesor Señor Megis Champalbert, del Instituto Nacional de Educación Física, efectuado por dicho decreto, debe entenderse en una cátedra de seis horas, que es la tarea docente que ha desempeñado en reemplazo del Señor E. Picazo Cazón.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1991. — 2ª. 52. — Visto lo solicitado, y atento a lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia, desde el 3 de Junio ppdo., hasta el 18 del corriente cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al profesor de ciencias y letras de la Escuela Nacional de Comercio Sud, señor Justo Eduardo Dominguez Joly, debiendo sustituirlo, entretanto el 30 de Junio hasta el 31 de Julio, el Señor Martín Hidalgo, y desde el 1º. de Agosto hasta el 18 del corriente, el señor Francisco M. Concha, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes, y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1924.

1992. — Visto lo solicitado, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º. de Octubre próximo, hasta el 31 de Marzo del año 1925, al profesor de ciencias y letras de la Escuela Nacional de Comercio Sud, Señor Antonio F. A. Pedrotti, debiendo substituirlo entretanto, el Profesor de Enseñanza Secundaria, especializado, en Geografía Señor Luis Repetto, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1924.

1993. — Estando vacante las diez y seis horas de Ciencias y Letras que desempeñaba en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, el Profesor Señor José Baltoré, que falleció.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase en su reemplazo, en el mencionado Establecimiento, y cuatro horas de Ciencias y Letras cada uno, a los siguientes Profesores: — Escribano, Raúl Uncal López, Profesor Normal Señor Angel Cortés, Doctora Dolores M. Bergara, y Profesor Andrés Zanninetti, que pasa de la Escuela Normal de Profesores de dicha Ciudad.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Nombramiento

Buenos Aires. 25 de Sepbre. de 1924.

1994. — 1ª. 42. — Habiendo fallecido el Profesor del Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento», Señor Enrique Rodger,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase para reemplazarlo, en cuatro (4) horas de Inglés, al Profesor suplente del mismo, designado por Decreto de 26 de Agosto último, Doctor Ramón F. Vásquez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno.— Rectficación de fecha

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1995. — 1ª. 85. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Hacer saber, a quienes corresponda que la licencia acordada por decreto de fecha 3 del corriente al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr, José M. [illegible]ey, debe ser a contar desde el 6 de dicho mes y no desde el 8 de Agosto como se dijera en el referido decreto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1924.

1996. — Visto el presente expediente, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Profesora de Francés (una cátedra y doce horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Señorita María Esther B. de Bacco, debiendo reemplazarla el Señor Emilio Perregaux, y Señorita [illegible] Gache, en doce horas y una cátedra, respectivamente quienes se remunerarán con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de C. del Uruguay. Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.

1997. Encontrándose vacantes en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), las cuatro horas de Letras que dictaba el Profesor Señor Andrés Zannieti, que ha pasado con igual número de horas al Colegio Nacional de dicha Ciudad, en reemplazo del Profesor Baltoré que falleció.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase, en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, en reemplazo del profesor Andrés Zannieti, en cuatro horas de Letras, a la Profesora Normal Señorita María [illegible] Ugarteche.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Justo. (Santa Fe) — Nombramiento

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1924.

1998. — [illegible] 12. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase en la Escuela Normal de San Justo, Santa Fe. Auxiliar Secretaría, Bibliotecario, al Señor [illegible]ael Costa Febre; Auxiliar [illegible]ente, a la Señora Blanca Rod[illegible] de Guibert; Ayudante de Gabi[illegible] la Señora Elvira Otero de Rey; Ayudante de Educación Física [illegible]ca, a la Señorita Rosalía Sp[illegible] Ce[illegible]dora a la Señorita Catalina [illegible].

Art. 2º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.
1999. — 2ª. 32. — Vista la precedente solicitud, y las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º. Concédese licencia desde el 15 de Marzo ppdo., hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, en tres de las seis horas de Ciencias y Letras que desempeña en la Escuela Normal de Chivilcoy, el Señor Eugenio D. Galliano, debiendo reemplazarlo la Señora Juliana R. de Cancelo.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda. —Rectificación

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.
2000. — 2ª. 27. — Habiéndose deslizado un error en la designación de la reemplazante del profesor de la Escuela Normal de Avellaneda, Señor Alfonso Chabalier, durante la licencia de cuarenta y cinco días, que le ha sido acordada por Decreto de 27 de Agosto ppdo., y atento lo solicitado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º. Déjese sin efecto la designación de la Señora María M. de Ceriani, hecha por el citado Decreto, y reconócese los servicios prestados en su lugar, por la Señorita Laura Champy Alvear, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. Prorrógase hasta fin del presente mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Profesor de Francés de las Escuelas Normales de Maestras Nº. 9, y de Avellaneda, Señor Alfonso Chabalier, debiendo continuar en su reemplazo en la Normal Nº. 9, la Señora Ana María M. de Ceriani, y en la de Avellaneda, la Señorita Laura Champy Alvear.
Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Sepbre. de 1924.
2001. — 2ª. 35. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 11 de Julio ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Señorita Lía R. Tissera, debiendo continuar reemplazándola el Señor Rosario F. Quevedo.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Guerra

Reglamentación de Leyes del Servicio Militar y Reglamentación de la Ley 9675.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924
877. — Visto el expediente letra O. Nº 93, de la Dirección General de Administración, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. Reemplácese el texto del inciso s) del Nº 18, (rectificación 25), de la Reglamentación de Leyes del Servicio Militar, por lo siguiente:
«s) Para la Compañía de Administración y Subintendencias Regionales:
Los soldados conscriptos que cada División de Ejército, destine a la Compañía de Administración y Subintendencias Regionales, deberán poseer título de Contador, Tenedor de Libros o Perito Mercantil, expedidos por Escuelas Nacionales o Provinciales, y tener además, conocimientos sobre dactilografía.
En caso de que no alcanzaran a cubrir con este personal la cantidad que se fije, se completará con aquellos que tengan conocimientos prácticos en contabilidad, teneduría de libros o dactilografía».
2º. Reemplácese el texto del 2º. párrafo del Nº 220, (rectificación Nº 78), de la Reglamentación de la Ley 9675, por lo siguiente:
«Los Comandantes de División de Ejército ordenarán que en cada Unidad donde existan conscriptos aspirantes a oficiales de reserva, a partir del 1er. día del séptimo mes de incorporación se les haga seguir un curso especial, según normas que de el Inspector General del Ejército.
«Igual procedimiento observarán los Directores Generales y Jefes de Gran Repartición, respecto a los conscriptos aspirantes a oficial de reserva. En la Compañía de Administración y Subintendencias Regionales, el porcentaje de los conscriptos que puedan ser admitidos como aspirantes a oficial de reserva de Administración, podrá alcanzar hasta el 40 o|o; estos aspirantes deberán concurrir a los ejercicios finales y maniobras, agregados a Unidades de tropas, al sólo objeto de que practiquen en los servicios de su especialidad».
3º. Formúlese las hojas rectificativas correspondientes, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración
A P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
878. Vista la solicitud que antecede, Expediente M. Nº 30.404, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
1º. Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Mayor Retirado D. Nicanor Martínez, debiendo pasar a su anterior situación de revista.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
879. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente A. 30.631, D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º. Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 335): Auxiliar 2º, Archivero y Bibliotecario, al actual Escribiente, (partida 76), Anastasio Magdaleno, y en su reemplazo, al Anotador, (partida 244), Enrique Manzione.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos de empleados civiles

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
880. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente A. 30.631, D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º. Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 48): Oficial Principal, Guardaalmacén, por jubilación del titular Justo P. Gómez, al Oficial de 2º, Guardaalmacén, (partida 61), Evaristo Pérez; en su reemplazo, al Ayudante, (partida 178), Hermenegildo López; en lugar de éste, al Auxiliar 1º, (partida 98), Napoleón Bravo, en su reemplazo, al Auxiliar 1º, (partida 152), Armando Tallone; en su lugar, al Auxiliar 2º, (partida 184), Juan M. Podestá; en su reemplazo, al Escribiente, (partida 203), Armando Tealdi, y en lugar de éste, al Anotador, (partida 161), Roberto Casin.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924
881. — Vista la propuesta que antecede, del Comando de la 1a División de Ejército, Expediente V. 1344, Reservado, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. Nómbrase: Jefe del Distrito Militar Complementario Nº 1, al Teniente Coronel Retirado, D. Mauricio Vega Herrera, Juez de Instrucción de la Dirección General del Personal; y en su reemplazo, al Mayor Retirado, D. Segundo Oyarzú.
Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto un decreto por el cual se aceptaba la donación de un terreno.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924
882. — Visto el presente expediente T. 6243|923, lo informado por el Señor Comandante de la 4a División de Ejército, y la Dirección General de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. Déjase sin efecto el S. D de 17 de Marzo de 1923, (B. M. Nº 6247, 1a Parte), por el cual se aceptaba la donación de un terreno de cuatro manzanas, ubicado en Cruz del Eje, (Provincia de Córdoba), con destino a construir en él, el edificio para el Distrito Militar Nº 48, ofrecido por el Señor Alfonso Turella.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Autorizando a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina para adquirir en licitación pública o privada conforme a las Disposiciones de la Ley 3305, los arts. navales, de consumo, medicamentos, vestuarios, víveres, y combustibles necesarios para la Armada en el año 1925.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1924.
609
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. La Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina procederá a adquirir por licitación pública, licitación privada o compra directa, según convenga, en el país o en el extranjero conforme a las disposiciones de la Ley 3305, los artículos navales, de consumo, medicamentos, vestuario, víveres y combustibles necesarios para la Armada en el año 1925.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

$ 41.000,00 m|n. (orden de pago Nº 125) importe de la segunda cuota de los trabajos efectuados en la construcción de la torre-faro «El Rincón».

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924
610 Exp 2158 —B— 1924. Estando terminados los trabajos correspondientes a la segunda cuota de la construcción de la torre-faro «El Rincón» y de la casa habitación para los guardianes del mismo, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora S. A. Dyckerhoff y Widmann, aprobado por el Superior Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1923,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Empresa Constructora S. A. Dyckerhoff y Widmann, la cantidad de cuarenta y un mil pesos moneda nacional, ($ 41.000,00 m|n). importe de la segunda cuota de los trabajos efectuados en la construcción de la torre-faro «El Rincón» y casa habitación, de cuya cantidad se deducirá el 10 o|o que debe retenerse en la Cuenta Especial «Valores recibidos en Garantía de Obras», según contrato celebrado y aprobado por Superior Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1923.
Art. 2º. La suma expresada de, $ 41.000,00 m|n. se imputará al Inciso 9 Item 3 Partida 1 del Anexo C, año 1923, cuyo crédito de $ 155.173,61 m|n. fué retenido para este objeto y para el corriente año por el Superior Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1924.
Art. 3º. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

$ 106.747.85 m|n, (decreto de pago Nº 122) cuentas varias

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924
611. — Siendo necesario disponer de los créditos autorizados por los Acuerdos de retención de fechas 11 y 20 de Marzo del corriente año,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de $ 106.747,85 m|n, (ciento seis mil setecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, para el pago de las maquinarias, herramientas, y materiales adquiridos con destino a los Talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, y Base Naval de Puerto Belgrano.
Art. 2º. La suma expresada se imputará en la siguiente forma:
Anexo G 1923
Inciso 3 Item 12 Partida 1 $ 80.000 m|n.
Inciso 3 Item 12 Partida 1 $ 26.747,85 m|n.
Cuyos créditos por igual valor fueron prorrogados para el corriente año por los Acuerdos de fechas 11 y 20 de Marzo de 1924.
Art. 3º. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Oficializando el turno para el embarco de los Baqueanos

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924
612. — Disponiendo el Reglamento de Baqueanos que estos profesionales son agentes natu ales de la Autoridad Marítima, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3445, que ha dado ese carácter a los prácticos, sin que deba establecerse distingo alguno entre prácticos y Baqueanos por la naturaleza idéntica de los servicios de orden público que desempeñan, y
Considerando que es indispensable asegurar a la navegación su desarrollo normal, evitando todo obstáculo que pueda perjudicarla,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Art. 1º. El turno para el embarco de los baqueanos queda oficializado, debiendo efectuarse rigurosamente dentro de cada zona. El turno será establecido por la Prefectura General Marítima y se hará conocer a todos los baqueanos de la zona.
Art. 2º. Todo baqueano designado para un embarco mensual o por viaje que no se presentare por cualquier causa a la hora fijada perderá el turno, debiendo designarse para substituirlos al que le siga en el orden del registro de turno, siempre que no fuere aplicable al caso lo prescripto por el artículo 19 del presente Reglamento.
Art. 3º. La Autoridad Marítima local dispondrá según el número de baqueanos para la zona y con arreglo al movimiento de buques los que deben permanecer a la espera de embarco.
Art. 4º. Ningún baqueano podrá pilotear buque alguno sin previo despacho de la Autoridad Marítima.
Art. 5º. La Prefectura General Marítima tomará las medidas necesarias de detalle a fin de asegurar un buen servicio.
Art. 6º. Este decreto se considerará desde la fecha como formando parte integrante del Reglamento de baqueanos en vigor.
Art. 7º. Comuníquese
ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el adjunto proyecto de «Reglamento especial para la navegación en los canales de Punta de Indio.

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1924.

613. — Visto este expediente, lo informado por los Ministerios de Marina y de Obras Públicas, y

Considerando:

Que es conveniente uniformar los métodos de navegación en los canales de Punta Indio, con el fin de prevenir y reducir en lo posible los accidentes de todo género que puedan ocurrir tanto a los buques como al balizado en general;

Que la facultad de dictar reglas especiales relativas a la navegación en una rada, río o en una extensión de agua cualquiera, está reservada a los países signatarios de la Convención de Washington, sobre el Reglamento para prevenir colisiones en el mar, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el adjunto proyecto de «Reglamento especial para la navegación en los canales de Punta Indio».

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Rectificando nombramientos a favor de Jaime Avegno Serra

Buenos Aires 24 de Septb. de 1924

614. — Vista la presentación del empleado de la Aduana de la Capital Jaime Avegno Serra, que solicita la rectificación de los nombramientos expedidos por el Ministerio de Marina, en que figura con el nombre de Jaime Serra, y atentos los informes producidos que justifican dicha rectificación,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Artículo 1º Rectifícanse los nombramientos expedidos a favor de Jaime Serra, para los puestos y en las fechas que se mencionan a continuación: marinero del Puerto de la Capital, desde Agosto 31 de 1897 hasta Julio 1º de 1898; agente de la Oficina de Investigaciones desde Enero de 1899 hasta Diciembre 31 de 1900; contramaestre de 3ª, desde Enero 1º de 1901 hasta Agosto 4 del mismo año; escribiente desde Agosto 5 de 1901 hasta Diciembre 31 del mismo año; auxiliar de 1ª, desde Enero 1º de 1902 hasta Junio 30 del mismo año, que deben considerarse extendidos a nombre de Jaime Avegno Serra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Prorrogando licencia concedida al Profesor de la Escuela Nacional de Pilotos Señor Martín A. Ferro y nombrando en su reemplazo al Capitán de Fragata (R) Armando Jolly.

Buenos Aires, 24 de Sepb. de 1924.

615. — Visto la precedente solicitud de prórroga de licencia formulada por el profesor de Meteorología, Aparejo y Maniobra de la Escuela Nacional de Pilotos, Señor Martín A. Ferro,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de tres meses la licencia concedida por Decreto de fecha 14 de Marzo próximo pasado (Orden General 55), al profesor de la Escuela Nacional de Pilotos Señor Martín A. Ferro, debiendo continuar en su reemplazo, por el tiempo de la prórroga acordada, el Señor Capitán de fragata (retirado) don Armando Jolly.

Art. 2º. Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Decreto promoviendo al empleo de Cap. de Navío al de Fragata Santiago Baibiene, nombrando Ingeniero Maq. Inspector al Ing. Maq. Sub-Inspector Adolfo Corvetto, promoviendo al empleo de Contador Inspector al Contador Sub-inspector, Francisco A. Senessi.

Buenos Aires, 24 de Sepb. de 1924.

616. — Habiendo el H. Senado de la Nación, con fecha 23 del corriente, prestado el Acuerdo solicitado para los ascensos en la Armada Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86, Inciso 16 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Art. 1º. Promuévese al empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata Santiago Baibiene.

Art. 2º. Promuévese al empleo Ingeniero Maquinista Sub-inspector, de Ingeniero Maquinista Inspector al Adolfo Corvetto.

Art. 3º. Promuévese al empleo de Contador Inspector al Contador Sub inspector Francisco A. Senessi.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la Señora Gumersinda Gutierrez de Oslé e hijos

Buenos Aires, 24 de Sepb. de 1924.

617. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Acuérdase a la Señora Gumersinda Gutierrez de Oslé, en concurrencia con sus hijos Alberto Santos, Blanca Rosa Julia, Enrique y Trinidad María Angélica Oslé, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Mayordomo Principal (retirado) Inocencio Oslé, la pensión mensual de cincuenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de Enero de 1923, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Acordando devolución de una suma

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

824 12949 C. 922 M. A. — Visto el presente Exp. atento los informes producidos y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a los Señores Sidey y Poels, la suma de diez y seis pesos ($ 16,00 m/n) moneda nacional, en concepto de devolución del importe que han abonado por error, como proveniente de la pesada de 200 vacunos, operación que no se realizó.

Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta especial «Dirección General de Ganadería, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación».

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al mencionado Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Autorizando la venta de bolsas e hilo

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

825. — Visto el informe que antecede de la Dirección de Administración, sobre el cumplimiento de la parte final del Artículo 1º, del Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Diciembre de 1923, relativo a la enajenación en subasta pública del sobrante de bolsas e hilos a que hace referencia el mencionado Acuerdo, y

Considerando:

Que habiéndose vendido solo una pequeña cantidad a los precios del anterior Acuerdo, lo que demuestra que dada la calidad de la mercadería de que se dispone son elevados;

Que los gastos de conservación e intereses acumulados recargan el precio de costo al fisco;

Que a medida que pasa mayor tiempo, aumentan los deterioros que desvalorizan el stock;

Que es conveniente finiquitar estas operaciones, terminando con las tareas complejas resultantes de la liquidación de artículos de tipos y calidades las más diversas;

Que es de extremo urgente eliminar de los depósitos el material averiado, pues además de la pérdida creciente hace difícil el control de las existencias en buen estado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Modifícase el Artículo 1º del Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Diciembre de 1923, en la siguiente forma:

a) Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, para vender al contado el material existente de bolsas e hilos a los agricultores en general, que justifiquen necesitarlo para el envase de sus cosechas, de acuerdo con los precios que se establecen periódicamente en la siguiente escala:

— AÑO 1924 —

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Bolsas para trigo c/u........	$ 0 25	$ 0 23	$ 0 21	$ 0 19
" " maíz "	" 0 20	" 0 18	" 0 16	" 0 14
Hilo sisal c/fardo..........	" 13 00	" 12 00	" 11 00	" 10 00
" patente c/kilogramo......	" 1 60	" 1 50	" 1 40	" 1 30

b) El remanente del material que no haya podido colocarse, será enajenado en subasta pública.

c) Autorízase al citado Departamento, para vender en la forma y precio que estime conveniente, el material averiado o inutilizado, que a su juicio no resulte apto para los fines que ha sido adquirido.

Art. 2º. Dése Cuenta al Honorable Congreso.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR — Víctor M. Molina — Tomás A. Le Bretón — Vicente C. Gallo — Antonio Sagarna — Angel Gallardo — Eufracio S. Loza.

Promoviendo y nombrando empleados en varias reparticiones

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

826 Exp. 11424 —P— 924

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Promuévense a los siguientes empleados: de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º. Personal de Servicio, Item 1. Ordenanzas, Partida 19, a los Peones. Partida 22, Gregorio Molina y Andrés Canale y al supernumerario Alberto Ferrace; Ascensorista, Partida 20, al supernumerario Antonio Saborida; Mensajero, Partida 21, al supernumerario Inocencio González; Peones. Partida 22, a los supernumerarios Luis Rodríguez y Juan Camy; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º, Mesa de Entradas y Administración, Item 1, Ordenanza, Partida 17 al supernumerario Miguel Scrivano; de la Dirección General de Ganadería, Inciso 6º, Inspección de Importación, Item 7, Sereno General, Partida 9, al supernumerario Alberto Poch

Art. 2º. Nómbrase en la Dirección General de Ganadería, Inciso 6º. Oficina Pesca, Item 11, Peón, Partida 4, a Lucas Chaves; en la Dirección General de Inmigración, Mesa de Entradas, Item 2, Ordenanza, Partida 3, en reemplazo de Federico Meier, cuya renuncia se acepta con fecha 30 de Junio ppdo., a Gilberto Odcardo; Desembarco, Item 6, Peón, Partida 4, a Horacio Olivares; Hotel de Inmigrantes, Item 7, Celador, Partida 25 en reemplazo de Raúl L. Krals, cuya renuncia se acepta, a Luis Tomás Salvadores; Guardian, Partida 21, en reemplazo de Enrique del V. Carranza Oviedo, que pasa a otro puesto y cuya confirmación anterior debe considerarse a favor de Emilio del V. Carranza Oviedo, a Amalia Huergo.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Conrado J. N. Visser, por el cual se le conceda una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

827 Exp 3212 —LL— 1905. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 18 de 1924, se acordó a Don Conrado J. N. Visser, en las condiciones de la Ley 4167, decretos reglamentarios vigentes. por el término de cinco años y sin derecho a comprar parte alguna de de esta tierra el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en parte de los lotes Nros. 7, 8, 13, 14, 17 y 18, todos de la fracción C. Sección DI del Territorio del Chubut, formulándose el respectivo contrato que obra agregado a fojas 119, habiéndose fijado el precio de $ 239 m/n, por legua anual; y atento a que no existe observación que formular,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y Don Conrado J. N. Visser, por el que se le acuerda en las condiciones de la Ley 4167, decretos reglamentarios vigentes y por el término de cinco años sin derecho a comprar parte alguna de esta tierra el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas ubicada en parte de los lotes pastoriles Nros. 7, 8, 13, 14, 17 y 18, todos de la fracción C. Sección DI del Territorio del Chubut, al precio de doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional, por legua anual; y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aplicando a los Señores Bossi, Costa, Solari y Cía., una multa de 500 pesos por infracción a las disposiciones de la Ley 3959.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924

828. — Visto este expediente (3759 —C— 1924), y

Considerando:

Que como lo establece el artículo 6º. del Decreto Reglamentario fecha 4 de Octubre de 1906 de la Ley 3959 de Policía Sanitaria de los Animales «todos los establecimientos industriales que elaboren productos animales destinados al comercio, deben estar sujetos a la inspección sanitaria de médicos veterinarios de la Dirección General de Ganadería»;

Que por la investigación practicada por la División de Contralor del Comercio de Carne, se desprende en una forma indubitable que en el establecimiento de los Señores Bossi, Costa, Solari y Cía., situado en la calle Directorio 5900, se infringía la disposición anteriormente citada;

Que los informes emanados de la Dirección General de Ganadería corroboran la investigación referida en el párrafo anterior y la amplían en el sentido de establecer la calidad del producto elaborado, comprobando el análisis practicado que se trata de grasa alimenticia con un punto de fusión de 47º;

Por las consideraciones expuestas y las concordantes que contiene el informe de la División de Contralor del Comercio de Carne, obrante a fojas 15, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina-

Decreta:

Art. 1º. Aplícase a los Señores Bossi, Costa, Solari y Cía., una multa de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m/n), por infracción a las disposiciones de la Ley 3959, de acuerdo al artículo 29 de la misma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación obras de reparo de Campana a Los Cardales.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1456.—Exp 634 — C — 1920.—

Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para adjudicar las obras de reparo a efectuarse en el camino de Campana a Los Cardales, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Buenos Aires, y

Considerando que las dos propuestas presentadas a dicho acto realizado simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata y en el que se han cumplido los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, resulta ser más económica y ventajosa, la del Señor Juan González Leyva, por lo que es procedente aprobar la licitación y aceptar la propuesta de referencia la que arroja un menor gasto de $ 749,04 m/n. sobre el presupuesto oficial aprobado:

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Juan González Leyva, quien se compromete ejecutar las obras de referencia dentro de la suma de seis mil cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6059,75 m/n.) en las condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba y que deberá ser elevado posteriormente a los efectos de su escrituración ante el Escribano General de Gobierno (Ley 11.260 artículo 40).

Art. 2º. — Esta suma más la de $ 2.880,21 m/n. destinada para materiales, imprevistos e inspección, o sea en total la de $ 8.939,96 se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina — A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación acero para puente Río Atuel.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1457.—Exp 8960 — V — 1921 —

Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para adquirir 91.484,15 Kgs de acero laminado con destino a las obras de construcción del puente sobre el Río Atuel en el camino de San Rafael a Las Malvinas, y

Considerando que en vista de que al primer remate sólo se presentó un proponente, la Repartición citada dispuso su anulación y llamó a un segundo concurso al cual concurrieron tres proponentes de los que la S. A. «Talleres Metalúrgicos» cotiza precios más económicos y ventajosos para la provisión del material de referencia, por lo que es procedente aprobar el acto y aceptar la propuesta de dicha firma; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta presentada a la misma por la S. A. «Talleres Metalúrgicos» importe de veintitrés mil cuarenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 23.041.55 m/n.) de acuerdo al contrato adjunto que también se aprueba y que deberá remitirse posteriormente a efectos de su escrituración ante el Escribano General de Gobierno (Ley 11260 artículo 40).

Art 2º. — El gasto total a incurrirse se imputará al Anexo L, inciso 1, item 10, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S Loza. — Víctor M. Molina — A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación parte metálica puente sobre el Canal Zanjón.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1458.—Exp 10 410 — V — 1921.—

Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle de inmediato acceso a la estación Lagunillas, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Mendoza, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas a dicho acto, en el cual se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, resulta ser más económica la de la firma Wm. H. Müller y Cía. importe de pesos 13099.03 m/n., es decir inferior en $ 1932.97 m/n. al presupuesto oficial aprobado por decreto de 30 de Enero ppdo.;

Que la denuncia formulada a fojas 78 respecto a que dicha propuesta carece del sellado de Ley correspondiente, requisito determinado en el pliego de condiciones, no invalida el acto — como lo sostiene la Contaduría General de la Nación y el Señor Procurador del Tesoro, — en mérito a que esa omisión ha sido subsanada inmediatamente después del acto (fojas 78); tanto más cuando se trata de una propuesta conveniente a los intereses fiscales;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada a la misma por la firma Wm. H. Müller, la que se compromete proveer la parte metálica del puente de referencia por la suma de trece mil noventa y nueve pesos con tres centavos ($ 13099.03 m/n.) moneda nacional y de conformidad con el contrato adjunto que también se aprueba y que deberá ser elevado posteriormente a los efectos de su escrituración ante el Escribano General de Gobierno (art. 40 de la Ley 11.260).

Art 2º. — El importe total de la propuesta aceptada se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S Loza. — Víctor M. Molina — A. Sagarna. — Agustín P Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación obras reparo camino de Villada al N. O. y construcción puente sobre arroyo Saladillo Dulce.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1459.—Exp 4914 — V — 1922.—

Visto el resultado de la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la resolución de fecha 31 de Enero ppdo., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Villada al N. O. y la construcción de un puente sobre el arroyo Saladillo Dulce, zona de influencia del F. C. C. Argentino, (Provincia de Santa Fe), y

Considerando:

Que en la subasta pública de referencia realizada por segunda vez el día 30 de Junio último, por haberse declarado desierta la primera, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones que reglan la ley de la materia;

Que de las propuestas presentadas a ese acto resulta ser la más conveniente la de los Señores ingenieros, Barberis y Bence, quienes se comprometen a ejecutar dichas obras por la suma total de $ 17.776 m/n. superior en $ 2.270,50 m/n. al importe del ítem «Obras», del presupuesto oficial aprobado:

Que la circunstancia de ser esa propuesta la más ventajosa, determinó a la Dirección licitante a celebrar ad-referéndum del P. E. el adjunto proyecto de contrato con la firma mencionada y que eleva solicitando su aprobación como así también al mayor gasto a originarse. y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de los Señores Ingenieros Barberis y Bence, quienes se comprometen a ejecutar las referidas obras mediante la suma total de diez y siete mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional, ($ 17.776,00 m/n) como así también el mayor gasto a originarse de dos mil doscientos setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.270.50 m/n)

Art. 2º. — Apruébase igualmente el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la firma de que se ha hecho mención, el que deberá ser elevado en oportunidad a los fines determinados en el artículo 40 de la Ley 11.260.

Art. 3º. — Dicho gasto más la suma de $ 2.403,50 m/n. importe, de los gastos de inspección e imprevistos o sea la cantidad total de $ 20.179.50 m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna. — Agustín P Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación obras de reparo en el camino de Metileo a Trenel.

Exmo. Señor:

En principio no es posible aceptar propuestas con esas correcciones que parecen efectuadas después de la licitación.

Pero atendiendo en el caso presente a que el agregado y aumento de la propuesta siempre la coloca en la situación más conveniente, podría aceptarse ella por el precio primitivo de $ 21.725.00 m/n., y en ninguna forma por el precio enmendado.

Correspondería pues dar vista al interesado para que manifieste su conformidad en la corrección del contrato.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924.—
Vicente F. López

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Ricardo Rojas por la otra, han convenido en celebrar el siguiente «Contrato ad-referéndum»

Art. 1º. — El Señor Ricardo Rojas se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y caminos de inmediato acceso a Metileo y a Trenel, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha Abril once (11) de mil novecientos veinticuatro (1924).

Art. 2º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor Ricardo Rojas.

Art. 3º. — El Señor Ricardo Rojas se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

13960,00 metros lineales de abovedamiento de 12m.00 sin cunetas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 6980.00 m/n. de curso legal.

14508,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes, al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de Pesos 7 979,40 m/n. de curso legal

2047,00 metros cúbicos de desmonte, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $818.80 m/n. de curso legal.

854,00 metros lineales de cunetas de desagüe al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 427,00 m/n. de curso legal

1190,00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 714,00 m/n. de curso legal.

3 demolición de alcantarillas, al precio de cinco pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea por un total de $ 15,00 m/n. de curso legal.

3,60 metros cúbicos de mampostería, de ladrillos (1:3) excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 126,00 m/n. de curso legal

17,00 metros cuadrados de toma de juntas (1:2) excluída la cal hidráulica al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado o sea por un total de $ 17,00 m/n. de curso legal.

20,35 metros cúbicos de madera dura, colocada al precio de doscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 4.884,00 m/n. de curso legal.

193,00 kilogramos de hierro forjado al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de $ 193,00 m/n. de curso legal.

Total $ 22.154,20 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios, comprenden jornales, herramientas materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluidas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. — El Señor Ricardo Rojas se compromete a dejar completamente concluidas las obras especificadas en el artículo primero (1º.) de este contrato dentro de los cinco (5) meses contados desde la fecha en que el P. E. apruebe el contrato.

Art. 5º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Señor Ricardo Rojas.

Art. 6º. — Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el Señor Ricardo Rojas, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art 7º. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Pública si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de acuerdo con los certificados mensuales

Art. 9º. — Del importe de los certificados mensuales, le será deducido el diez por ciento (10 o/o.) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10º. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto

Art. 11º — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al Señor Ricardo Rojas, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º.)

Art. 12º. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su re-

presentante fijará su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero, encargado de las mismas debiendo en este caso dejar una persona que le substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13o. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14o. — Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Ricardo Rojas, de la Capital Federal queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15o. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el Señor Ricardo Rojas, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de ochocientos treinta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ m/n. 837,71) que unido al depósito de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270,00 m/n.) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de mil ciento siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 1107.71 m/n.) de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16o. — Todo lo que no esté previsto en los artículos del presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17o. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los . . días del mes de . , de mil novecientos veinticuatro (1924). p. p. Ricardo Rojas; H. A. Rojas — Juan B. Aramburu

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924
1460 — Exp. 9845 — C — 1923.— Vistas las presentes actuaciones y resultando:

Que por resolución de Julio 21 de 1923, fué aprobado el plan preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con un presupuesto de $ 32.891,00 moneda nacional para la reparación del camino de Metileo a Trenel (F. C. Oeste) al Norte y Sud, y de inmediato acceso a Metileo y Trenel;

Que tanto el primero como el segundo remate, fueron anulados por resolución de Enero 30 de 1924, en razón de haberse omitido las publicaciones en el Boletín Oficial y por no haber reunido el acto las condiciones de competencia requerida;

Que en el tercer remate — 11 de Abril ppdo. — fueron presentadas dos propuestas, resultando más conveniente al del Señor Ricardo Rojas, quien se compromete a ejecutar los trabajos mediante la suma de $ 21.725,20 m/n.;

Que después de labrada el acta correspondiente se nota que el ítem 9 de la propuesta aludida se ha raspado y corregido salvando una cantidad que al sumar los parciales se excede de $ 405,00 m/n. al total estipulado en letras;

Considerando:

Que el Señor Procurador del Tesoro al dictaminar en este asunto opina que, si bien en principio no es admisible, en modo alguno, la propuesta con las correcciones que en ella aparecen, puede aceptarse, como caso de excepción, por el precio consignado primitivamente, en letras, pero, en ninguna forma por el precio que resulta al tenerse en cuenta el ítem enmendado;

Que aun, en esta última forma, inaceptables por causa de orden legal, la propuesta del Señor Rojas resulta con una apreciable diferencia en menos con relación al presupuesto oficial, razón que hace inobjetable que la Dirección General de Puentes y Caminos haya procedido a la extensión y firma del contrato que somete para su aprobación, la que puede concederse con la salvedad expresa de que el importe estipulado para la ejecución de la obra es de $ 21.725,20 m/n. lo que, lógicamente determina el precio de $ 220.00 m/n para el mt. 3 de madera dura colocada a que se refiere el ítem 9 aludido;

Que el contratista en la vista que le fué conferida, en atención a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, manifiesta que se vió obligado a corregir la propuesta un momento antes de la hora señalada para la apertura de las mismas, a causa de haber obtenido la cotización en plaza de la madera dura, a un precio mayor que el suscripto, y que, por esta razón, no pudo rehacer el formulario en debida forma, manifestando asimismo que solicita la adjudicación de las obras por el precio que resulta del ítem 9 modificado; pero que si ello no fuese posible acepta el de $ 21.725,20 m/n;

Que en tales condiciones, no concurriendo ninguna circunstancia que induzca a considerar como punible la enmendadura y encontrándose atendible la razón que de ello da el contratista, — cuya seriedad se reconoce además — nada obsta para aprobar la licitación con las salvedades apuntadas;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del Señor Ricardo Rojas, quien se compromete a ejecutar los trabajos mediante la suma de veintiún mil setecientos veinticinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 21.725,20 m/n.) siendo entendido que el precio de la madera dura, colocada, a que se refiere el ítem 9 de la propuesta es de $ 220,00 m/n. el mt 3 y su cantidad de 20 35 en lugar de 20,25 m3. y dentro de las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto, que también se aprueba, con las salvedades expresadas.

Art. 2o. — La suma mencionada en la primera parte del precedente artículo más la suma de $ 22.60 m/n originada por 0,10 ctm 3 de aumento en el ítem 9, y la de pesos 6066,75, m/n. en concepto de materiales, imprevistos y gastos de inspección o sea la suma de veintisiete mil ochocientos trece pesos con noventa y cinco centavos ($ 27.813,95 m/n.) moneda nacional, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a los efectos que corresponda.

ALVEAR. — Eufrasio S Loza. — Víctor M. Molina.— A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo

Dirección General de Puentes y Caminos — Licitación obras de reparo camino del Rocha a Las Martinetas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924
1461 — Exp. 16292 — C — 1923.— Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de estación Rocha a Las Martinetas, zona del F. C. Sud provincia de Buenos Aires y

Considerando:

Que de las propuestas obtenidas en dicho acto realizado simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, en el que se han cumplimentado los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes se obtuvo como más conveniente de las presentadas en esta Capital la del Señor Juan Binaghi, importe de $ 15 402,00 m/n. no habiéndose presentado ninguna en la ciudad de La Plata;

Que no obstante que dicha propuesta excede en $ 92,44 m/n. al ítem de «Obras a ejecutar» del presupuesto oficial aprobado por resolución de 31 de Enero ppdo., es procedente se apruebe la referida licitación como asimismo el mayor gasto originado, por ser equitativo el precio cotizado, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada a la misma por el Señor Juan Binaghi, importe de quince mil cuatrocientos dos pesos moneda nacional ($ 15.402,00 m/n) de acuerdo con el adjunto contrato que también se aprueba y que deberá elevarse posteriormente a los efectos de su escrituración ante el Escribano General de Gobierno (Art. 40 de la Ley 11.260).

Art. 2o. — El importe total de la propuesta aceptada más las sumas de $ 765.48 m/n. y $ 1607,96 m/n., o sea diez y siete mil setecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 17.775,44 m/n.) se imputará a la Ley 5315

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S Loza. — Víctor M. Molina.— A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de 12,60 toneladas de acero laminado y 6,30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Resistencia a Colonia Popular.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924
1462 — Exp. 18700 — P — 1923.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el resultado de la segunda licitación realizada simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Resistencia para adquirir 12,60 toneladas de acero laminado y 6,30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Saladillo en el camino de Resistencia a Colonia Popular, y

Considerando:

Que a dicho acto, en el que se han cumplimentado los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, sólo fueron presentadas en esta Capital dos propuestas, la de la S. A. «La Cantábrica» que cotiza la totalidad del material por la suma de $ 8883,00 m/n, y la de la Sociedad «Longovica» que da precio solamente por una mínima parte del material.

Que a pesar de que esta última propuesta no puede ser tomada en cuenta por dicha causa y por haber sido abierta con posterioridad al acto, quedando en pie la de La Cantábrica únicamente, procede dado que es esta la segunda licitación, aprobar el remate de referencia y aceptar la cotización de esta firma, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y lo establecido en el artículo 33, inciso 4o, de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de referencia y acéptase la propuesta de la S. A. «La Cantábrica» importe de ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 8.883,00 m/n.) de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba y que deberá remitirse posteriormente a efectos de su escrituración ante el Escribano General de Gobierno (Ley 11,260 Art. 40).

Art. 2o. — El importe total de la propuesta aceptada se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 10 partida 17 del Presupuesto de 1922.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina.— A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja Srs. Bienvenido Miguel y Valeró.

Exp. 022510 P. 921. — 10 Oct. 1922. —Vista la queja interpuesta por los Señores Bienvenido Miguel y Valero, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por habérsele cobrado más de lo que correspondía, en una consignación de carbón a granel correspondiente a carta de porte 422 de Villa Dolores a Palermo, fecha 19.4.21 peso declarado 12.000 Kgs., habiéndosele cobrado por 18.000 Kgs., y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, el recurrente solicitó un vagón de los que tienen un mínimo de 12.000 Kgs., declarando este peso en la carta de porte,

Que la Empresa por no tener vagones disponibles del tipo pedido, le suministró otro de mayor capacidad,

Que en la pesada que se efectuó de la citada consignación en báscula, Villa Mercedes, arrojó un peso de 17.150 Kgs.; luego de acuerdo con este peso, lo correcto era cobrársele 17.200 Kgs., y no de acuerdo con el mínimo del vagón utilizado, como se ha cobrado, pués éste ha sido suministrado por falta del tipo pedido.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja, comuníquese a quienes corresponda, y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril al Pacífico. — Reclamo de Carlos Carnelli (hijo),

09018 P. 1922. — 10 Oct. 1922. —Visto el reclamo interpuesto por el Señor Carlos Carnelli (hijo), contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de peso en las consignaciones correspondientes a cartas de porte 11633 y 15042, ambas procedentes de Retiro, y con destino a Chacabuco, fechas 11 921 y 26.12.21, respectivamente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las consignaciones de referencia, con un peso declarado de 500 y 1.000 kilos respectivamente, llegaron a destino las primera, con 39 kilos de menos, por los que debe responder la Empresa.

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de F. F. C. C. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Francisco Erize

05045 P. 1922. — 10 Oct. 1922. —Vista la queja del Señor Francisco Erize, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de embarcaderos de hacienda en la estación Perú, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva para que inicie el expediente por separado, respecto a la falta de embarcaderos en la estación Perú.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	2	1	32	38	17	23	40	12 037.14	288.735.46
al 5 %	1	2	—	1	4	4	—	4	1.208.26	212 490.07
» 6 »	4	4	2	9	19	17	5	22	13.955.39	388.875.26
» 7 »	15	9	5	6	35	30	5	35	13.205.52	813.988.25
» 8 »	53	71	22	12	158	144	30	174	58.416.50	3.820.189 90
» 9 »	67	73	20	6	166	161	17	178	51.198.08	1.956.950 —
» 10 »	12	13	2	3	30	26	4	30	8.848.77	249.000.—
» 11 »	2	3	1	—	6	5	1	6	1.561.87	16.560.80
» 12 »	5	3	7	—	15	13	2	15	4.447.57	54.000.—
+ 12 »										
Totales	162	180	60	69	471	417	87	504	167 879.10	7.830.789.77

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924. CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interès	23	16	36	470	545	49	523	572	177.646.03	2.437.689.60
al 5 %	1	2	—	—	3	1	2	3	828.14	9.300.—
» 6 »	4	1	8	10	23	10	18	28	8.015.51	158.904.80
» 7 »	32	40	15	40	127	53	80	133	79.063.23	2.290.942.08
» 8 »	34	20	9	9	72	50	23	73	21.340.61	759.321.86
» 9 »	12	5	3	1	21	19	10	29	11.397.23	179.312.30
10 »	2	1	1	—	4	3	1	4	1.080.22	11.500.—
» 11 »										
» 12 »	1	—	1	1	2	1	1	2	558.23	7.399.—
+ 12 »										
Totales.......	109	85	72	351	797	186	658	844	299.929.20	5.893.369.64

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	13	13	9	5	14	4.580.90	221.865.40
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	210.—	1.700.—
» 6 »										
» 7 »	—	—	1	—	1	2	4	6	1.913.23	108.918.86
» 8 »	3	3	1	27	34	32	6	38	17 335.12	1.285.900.—
» 9 »	—	—	1	6	7	6	3	9	3.733 87	158.500.—
» 10 »	—	—	—	1	1	1	—	1	155 38	7.000.—
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	287.12	11.650.—
+ 12 »										
Totales.	3	3	3	49	58	51	19	70	28 205.17	1.775.531.26

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924. CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN MTOS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	—	1	39	44	4	41	45	11.370 51	283.268.79
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	2	2	1	1	2	779.14	48.541.60
» 7 »	2	1	1	1	5	5	—	5	1.658.99	88.900.—
» 8 »	2	—		7	9	7	2	9	1.892 62	91 405.50
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	219.70	1.147.—
+ 12 »										
Totales........	8	1	2	50	61	17	45	62	15 920.96	506.262.89

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924. CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %	—	—	—	2	2	1	1	2	7 8 68	33.000.—
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	242.45	2.880.—
» 7 »										
» 8 »	—	—	1	1	2	2	—	2	1.180.17	65 000 —
9 »	1	—	1	2	4	5	—	5	3.031 56	72.000.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales.........	1	—	2	6	9	9	1	10	5.152.86	172.880.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	1	2	—	2	2	635.30	10.567.80
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	2	—	2	1	1	2	646.87	39.706.33
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1	—	2	1	4	1	3	4	1.282.17	50.[illegible]74.18

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	125	125	111	23	134	45.775.22	2.563.480.82
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	125	125	111	23	134	45.775.22	2.563.480.82

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	5	54	62	1.100.—
» 8 »	—	—	3	1	4	—	6	6	8.538	85	41	141.000.—
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	14	—	—	2.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	4	1	6	—	8	8	8.553	40	06	144.100.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	11	—	—	1.500.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	4	40	—	333.34
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	200	—	—	10.000.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	2	—	—	3	—	3	3	215	40	—	11.833.34

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	200	—	—	35.000.—
» 7 »	2	—	—	1	3	—	3	3	5.507	24	51	69.159.42
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	—	—	2	4	—	4	4	5.707	24	51	104.159.42

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectárea	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	250	—	—	35.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	2	—	5	7	—	10	10	1.211	29	91	112.695.99
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	2	—	5	8	—	11	11	1.461	29	91	147 695.99

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »	—	—	—	12	12	—	17	17	9.797	16	65	216.600.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	12	12	—	17	17	9.797	16	65	216.600.—

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	3.150	—	—	10.000.—
» 8 »	—	2	—	—	2	—	3	3	406	92	61	105.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	19	90	09	1.700.—
Totales	1	2	—	1	4	—	5	5	3.576	82	70	116.700.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	1	1	706	29	94	250.000.—
» 7 »	—	—	1	1	2	—	2	2	36	29	94	10.412.13
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	1	3	—	3	3	742	59	88	260.412.13

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	1	35	21	2.500.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	1	35	21	2.500.—

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGUN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	1.941	25	31	12.750.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.......	1	—	—	—	1	—	1	1	1.941	25	31	12.750.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	8	8	—	8	8	59	24	01	9.191.60
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	8	8	—	8	8	59	24	01	9.191.60

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	2	2	5.000	—	—	50.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.......	—	—	—	1	1	—	2	2	5.000	—	—	50.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	2	2	71	25	—	15.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.........	—	—	—	1	1	—	2	2	71	25	—	15.000.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1924, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	8	—	3.800.—
al 5 %	—	—	—	1	1	—	1	1	—	6	25	2.800.—
» 6 »	—	—	1	1	2	1	2	3	—	31	54	14.500.—
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	10	[illegible]	8.270.—
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	50	4.000.—
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	1	2	6	1	6	7	—	68	79	[illegible]70.—

Producido del Boletín Oficial
El día 20 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	2.50
” subscripción	22.—
” marcas	588.—
” avisos varios	554.80
” adicional	83.—
	1.251.30

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, e sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

—o—

Movimiento de fondos durante el segundo trimestre de 1924

ENTRADAS	EFECTIVO $	TITULOS $	TITULOS $ o/s
Saldo al 1º de Abril 1924:			
En efectivo	1.237.034.91		
En títulos—Papel.......		50.712.120.—	
» » Oro/s............			8.707.000.—
Bono Art. 4º, Inc. 8º de la Ley 4349		10.000.000.—	
Recaudación de Descuentos......	5.384.980.24		
Renta de Títulos........	1.252.077.94		
Empleados y peticionantes de Jubilaciones y Pensiones en reintegro de desctos	341.67		
Devoluciones....................	2.152.73		
Títulos amortizados	721.950.—		
	8 598.537.49	60 712.120.—	8 707.000.—

SALIDAS	EFECTIVO $	TITULOS $	TITULOS $ o/s
Pensiones Ley 4349	875.133.20		
Pens. Leyes 4349 y 10.650	10.881.53		
Pens. Leyes 4349 y 11.110	3.159.88		
Jubilaciones Ley 4349............	4 616.255.47		
Jubs. Leyes 4349 y 10 650.......	120.273.81		
» » anteriores..........	196.021.68		
Jubilación Ley 10.403...........	2.100.—		
Devoluciones.....................	54.475.17		
Art. 51 de la Ley 4349...........	21.371.14		
Cuotas Embargadas	97.771.21		
Gastos de Administración	137.23[illegible].59		
Personal de Fiscalización (Decreto P. E. 10/25/923)................	3.780.—		
Sueldos Personal del Censo (Decreto P. E. 12/1º/923)...........	15.224.89		
Gastos Generales del Censo (Decreto P. E. 12/1º/923)...........	508.54		
Moblaje (Decreto P. E. 12/1º/923)	17.768.40		
Impresos y útiles (Decreto P. E. 12/1/923............	8.923.—		
Banco Hipotecario Nacional Ley 10.676.......	21.645.31		
Reparaciones en el Edificio (Ley 11.260)................	5.834.50		
Moblaje (Leyes 6372 y 9695).....	2.572.55		
Comisiones......................	1.738.51		
Reposición de sellos............	1.—		
Diferencia de amortización.......	6.10		
Valor de títulos amortizados		721 950.—	
Saldo al 30 de Junio de 1924:			
En efectivo	2.885.859.98		
En títulos Papel......... ..		49.990.170.—	
» » Oro/s.			8.707.000.—
Bono Art. 4º, Inc. 8º de la Ley 4349.....................		10.000.000.—	
	8.598.537.49	60.712.120.—	8.707.000.—

JUAN BAYETTO
Contador

JULIO BELLO
Presidente

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (Doble cero), de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 8 de Noviembre de 1924, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— El Director.

v8 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Octubre a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaria Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, expediente 1355-T-924.

80.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho.

Las bobinas deben tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel debe tener un peso máximo de 55 gramos por metro cuadrado. — El Secretario.

v25 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 39|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
1.000 kilos azúcar tucumana molida, de 1a. calidad.
5.000 kilos harina de trigo "00" de 1a. calidad.
100 kilos dulce de batatas, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
100 kilos jalea de membrillo, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
50 vainas vainilla de 1a. calidad.
Carne y grasa de vaca—
375 kilos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, en trozos, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires por los trenes de la tarde anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.
Drogas y medicamentos—
6 cajas adrenosina.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
6 cajas anastesina.
10 litros esencia de trementina.
250 gramos precipitado rojo.
200 gramos bicianuro de mercurio.
25 cajas de enesol (de 0.01 y 0.02)
250 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
50 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
24 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
100 gramos extracto tiroide.
200 gramos supra renal.
200 gramos extracto hipófisis.
200 gramos hipofisina.
5 litros agua cloroformada.
6 cajas clorhidrato de apomorfina.
200 gramos lecitina.
200 gramos glicerofosfato de magnesia.
200 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfatotribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
500 gramos sales de litina.
50 gramos sulfato codeína.
100 gramos gomenol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
24 botellas vino generoso para tónico.
20 ampollas nitrato anilo.
200 gramos escamonea en polvo.
6 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos esencia de bergamota.
6 cajas erchitasa sereno.
6 cajas comprimidos Cesfalel.
6 cajas estimulina orquítica.
6 frascos hormones de crecimiento.
6 cajas splenol inyectable.
100 centímetros cúbicos iodolipol.
25 ampollas suero glucusado isotónico.
2 juegos de sondas Nelatón.
6 ampollas cloruro de tilo.
Tuberculina soluciones pequeñas:
6 ampollas sol. 00.
6 ampollas sol. A, B, C y D.
12 ampollas sol E. F. G. H. I. J. escala del Dr. Vitón.
10 ampollas sol. L, M, N, O.
6 ampollas sol P. Q. R. S.
12 tarros de antiflogistini.
500 gramos de ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
5.000 gramos de alumbre en polvo.
24 anteojos ahumados.
Con destino al Hospital de la Institución—
1 máquina de lavar, grande, Victoria.
1 secadora.
1 planchadora de rodillos.
Artículos de ferretería y bazar—
6 válvulas para pileta, de 9 ctms. de diámetro.
4 varillas de hierro planchuela, de 50.80x12.70 mm.
4 varillas de hº., planchuela, de 50.80x63.50 m|m.
4 varillas de hº., planchuela, de 25.40x92.25 m|m.
4 varillas de hº., planchuela, de 12.70x15.80 m|m.
4 varillas de hº., ángulo, de m|m 50.80.
4 varillas de hº., ángulo, de m|m 25.40.
4 varillas de hº., ángulo, de [illegible] m|m 12.70.
4 varillas de hº., ángulo, de m|m 63.50.
6 cacerolas de hierro batido, capacidad 2 litros, medio cristal.
6 tamises malla de alambre No. 10, 8 y 6.
20 jarras de vidrio para agua, capacidad 2 litros, medio cristal.
12 rasquetas para caballos.
200 argollas para cerdos.
2 pinzas para colocarlas.
Materiales de construcción—
32 palmeras de 6 metros de alto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 21 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v24 octubre

Exp. No. 38|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de muebles y una vitrola, y cuya nómina a continuación se expresa:
1 mesa para lectura.
1 juego compuesto de un sofá y dos sillones.
12 sillas.
1 biblioteca.
1 vitrola.
1 billar chico.
2 mesitas para juegos sociales.

v24 octubre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art.1o.— Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito a construirse en la Base Naval

del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo:

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el contrato.

Se reservará un diez por ciento (10 o|o) del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar seis (6) meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 475 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, "Sección Compras" Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

O|5359 v18 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material para alambrado y "Decauville"; cabos de madera, clavos y tornillos, cabullería, herramientas varias, hierros, metales, maderas, artículos de limpieza y varios de ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General

O|5356 v19 novb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 26 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local social, Camargo No. 870, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.
2o. Memoria del Presidente.
3o. Aprobación del Balance General.
4o. Renovación del Consejo Directivo.
5o. Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Salomón Guini, Secretario.

E. 21 octubre No. 1480 v23 octubre

SOCIEDAD ANONIMA BORATERAS JUJEÑAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos.— El Directorio.

E. 21 octubre No. 1483 v4 novbre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance. Elección para el período de dos años, de Presidente, Vicepresidente y ocho Vocales, en reemplazo de los señores Ing. Pedro T. Pagés, doctor Pascual Palma (fallecido), doctor Juan Francisco Arechavala, señor Carlos A. Costa Diana, doctor Francisco J. Crotto, señor Nicanor M. Ezeyza, Cnel. Rafael de Oliveira Cézar, señor Casto Sáenz Valiente, señor Guillermo A. Udaondo y doctor Cornelio J. Viera, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Cornelio J. Viera, Secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 30 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

E. 21 octubre No. 1486 v29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Asamblea

SEGUNDA CONVOCAORIA

Se previene a los señores socios que el día viernes 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, transcribiéndose este último a continuación:

"Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria".

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 21 octubre No. 1492 v31 octubre

"HERMANN GRUNWALD, COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA, S. A.".

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo a las quince horas, en su local social calle Salta No. 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., sobre los cuales ha recaído el informe del Síndico.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, fijando el honorario del Síndico saliente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente.— Arturo Bertsch, Secretario.

Art. 29.: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

E. 21 octubre No. 1499 v8 novbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

H. E. WATKINS Y Co. Ltd.

Importadores

773-Tucumán-785, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924, y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26o. de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e20 octubre No. 1477 v5 novbr.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa Ld.

CONVOCATORIA

1o. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 20 y 30, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2o. Asamblea Extraordinaria

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e10 octubre No. 1314 v27 oct.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS, LTD.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 30 de Octubre de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración del directorio y síndico.

3o. Ratificación del nombramiento del señor Antonio P. Aberle como director titular hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4o. Elección de un director gerente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el directorio. — El directorio.

e10 octb. No. 1305 v29 octb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1924, el directorio cita a los señores accionistas, por segunda y última vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de 3 accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini, cesante y 2 síndicos por un año en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea se expiden desde la fecha hasta el 27 de Octubre de 1924, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e18 octb. No. 1460 v30 octb.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1924, en su local calle Giribone No. 171, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio, discusión y resolución de los señores accionistas, sobre la propuesta de compra hecha a nuestra Sociedad, por la "Manufactura Algodonera Argentina" (Sociedad Anónima) y en el caso de aceptación, la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima "Compañía Hilandera Argentina" nombrando y facultando a las personas que deben de llevar a cabo la liquidación.

2o. Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea (art. 27 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, Presidente.

E. 16 octubre No. 1433 v3 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS Lda.

Sociedad Anónima

CANGALLO 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

E. 13 octubre No. 1374 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre No. 1267 v24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 sepbre. No. 1145 v31 octubre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y su suplente para el ejercicio 1924-1925.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924. —Tomás E. de Estrada, presidente.

e13 octb. No. 1351 v27 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle San Martín No. 66, el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlan, Manuel Fern, Juan B. Grosso y doctor Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El presidente.

e8 octb. No. 1237 v25 octb.

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

Tendrá lugar el día 23 del corriente, en su local social Patricios 218, la asamblea general ordinaria de socios, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3. Aprobación del balance correspondiente al 3er. trimestre.
4. Nombramiento de un vicepresidente y dos vocales suplentes.
5. Asuntos sobre la anterior comisión.
6. Asuntos varios.

A no haber el número indicado, ésta se celebrará en 2a. convocatoria el día 30 del mismo mes a las 20 y 30 horas. — El presidente. El secretario.

e13 octb. No. 1462 v23 octb.

POLDER FRIESLAND, SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11 ejercicio, terminado el día de Junio de 1924.

2) Nombramiento del síndico titular y suplente por un año, según el art. 20.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en los lugares designados en la convocatoria, con dos días de anticipación y recibirán en cambio una orden que acredita la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Directorio.

e8 octubre No. 1269 v24 oct.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 331, 4o. piso, escritorio 171, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y dos suplentes, en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Directores para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Guillermo Turnbull, Presidente.

E. 16 octubre No. 1428 v3 novbre

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Octubre de 1924, a las 16 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1191 v22 octubre

LA VASCONGADA

Productos de Lechería — Producción, Elaboración-Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1924 a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2785

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a nuestro décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3o. Elegir Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — La Gerencia.

e8 octubre No. 1263 v24 oct.

"LA OXIGENA"

Asamblea General del 25 de Octubre de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 335, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Lda.

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de dos inmuebles urbanos.

2o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, Secretario.

E. 17 octubre No. 1446 v7 novbre.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre de 1924, a las 14 horas, en él local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance, liquidación de la Sociedad, nombramiento de la comisión liquidadora, nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para poder participar en la Asamblea, los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre No. 1554 v7 novbre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Agrícoua Ganadera. — San Martín 552

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2. Elección de directores titulares.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el [illegible] misma. —El gerente.

e4 octb. No. 1221 v23 octb.

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 31 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local social, Quintino Bocayuva 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Ratificación por la asamblea, de la venta de los establecimientos Cerro Verde y La Esperanza.

3o. Declaración, por la asamblea de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 354, inc. 1o. y 370 inc. 4o. del Código de Comercio, y artículo 34 de los estatutos, autorizando al directorio para que la realice, (art. 371 del Código de Comercio).

4o. Elección de un director en reemplazo del ingeniero J. Jorge Copello que renunció y de un director que cesa por sorteo, (artículo 15 de los estatutos. — Elección de un director suplente, síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette respectivamente, por terminación de mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que de conformidad al art. 26 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Quintino Bocayuva 23, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Mario Copello, gerente.

e13 octb. No. 1380 v29 octb.

MASLLORENS Hnos.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

ALSINA No. 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día veintinueve de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulas, don Manuel Masllorens y doctor don Carlos Campomar, cesantes por sorteo practicado conforme al Art. 14 de los Estatutos; de dos Síndicos titulares y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Olaran, Chans, Emilio Soulas, Jaime Campomar y Guillermo Schneider, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

E. 4 octubre No. 1228 v24 octubre

TALLERES SAN MARTIN
Compañía Mercantil y Rural, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección del síndico y su suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Directorio.

E. 8 octubre No. 1265|1278 v25 oct.

HARAS "EL MORO", S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.—El Directorio.

E. 16 octubre No. 1425 v31 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS [illegible]
Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán [illegible]

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Angel Sastre, presidente

e3 octb. No. 1253 v30 octb.

THE BRITISH ARGENTINE WOOL COY. LTD.
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Junio de 1924, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Autorizar al Vicepresidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 1443 v31 octubre

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Angel Vergara. Secretario.

E. 16 octubre No. 1432 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, es necesario depositar las acciones o el certif[illegible] [illegible] Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 octb. No. 1273 v31 octb.

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico y síndico suplente, por el período de un año, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, pudiendo ser reelectos los salientes.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, a lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1272 v25 octb.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones para completar el capital autorizado de 1.000.000 de pesos moneda nacional.

2o. Aumento del capital social y modificación de estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 oct. No. 1275 v28 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones [illegible]

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente.

e9 oct. No. 1279 v28 octb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de esta sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplente y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e9 octb. No. 1280 v29 octb.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria de accionistas. — Convocatoria—

En virtud de lo prescripto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, para el día 3 de Noviembre 1924, a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El directorio.

e18 octb. No. 1470 v3 novb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El Directorio.

e9 octubre No. 1298 v25 oct.

STAVENHAGEN Y REISS
Sociedad Lanera Limitada. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 445 y 446 a las 15 horas, con la siguiente [illegible]

2o. Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1924.

3o. Aumento del número de directores de 2 a 3 miembros, (art. 7 y 8 de los estatutos).

4o. Elección de un síndico titular, (art. 14 de los estatutos). — El director general.

e9 octb. No. 1282 v25 octb.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 17.30, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos y distribución de las ganancias líquidas.

2) Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Adolfo Hueck, director secretario, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924, (art. 9 de los estatutos).

3) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El directorio.

e9 octb. No. 1283 v25 octb.

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el viernes 31 de Octubre próximo, a las quince horas 30 minutos, en el local social, Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5o. Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los estatutos sea propuesto.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1285 v25 octb.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

... ción de la me-

te al segundo ejercicio e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del directorio.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1286 v25 octb.

CIA. DE SEGUROS, COLON

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 13 del Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria, el día 15 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en el local de la compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de un director suplente por un año, en reemplazo de don Francisco Blanco que pasó a ser titular por fallecimiento de don Manuel Zabala. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar con su firma el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los certificados de acciones de la compañía con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Antonio Larraechea, presidente. Bernardo Fernández Gayol, secretario.

e20 octb. No. 1473 v6 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a continuación de la asamblea general ordinaria, que se realizará el mismo día, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para aumentar el capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1213 v20 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553. — Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 12 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1924

2o. Elección de tres señores directores ... de los señores Ismael Mones Ruíz, Gabriel E. Meza y Rafael N. Logarzo, que terminan su mandato. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. — El directorio.

e9 octb. No. 1293 v25 octb.

"ERDA" INSTITUTO DE GEO-FISICA PRACTICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2). Elección del síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3) Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un recibo bancario nacional o extranjero de las mismas y el recibo que otorgue la sociedad servirá como comprobante en la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e8 octb. No. 1270 v24 octb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1924, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 367, escritorio No. 327, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre cambios en el personal superior.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada, en el escritorio referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e10 oct. No. 1303 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — José A. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 7 octubre No. 1248 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Octubre de 1924, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 7 octubre No. 1249 v22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista No. 37

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista No. 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo Stubenrauch, Antonio M. Delfino y doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Retribución al Directorio.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 6 octubre No. 1242 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos:

"Para que el accionista tenga voz y voto en las Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas, otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General".

E. 6 octubre No. 1238 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y media horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de dos nuevas series de acciones.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

E. 6 octubre No. 1239 v22 octubre

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, se cita para el día 29 de Octubre de 1924, a los señores accionistas, para celebrar la asamblea general ordinaria, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo No. 360, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del segundo ejercicio, según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente que cesan en su mandato, según el art. 18 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico titular y suplente según el art. 24 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta según el art. 25.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 28 de los estatutos deberán depostiar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e6 octb. No. 1236 v22 octb.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento número 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924. — El Secretario.

E. 13 octubre No. 1377 v28 octubre

TRANWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires. Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e10 octb. No. 1309 v27 octb.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la désimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1311 v30 octb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1312 v28 octb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 673, el día 30 de Octubre de 1924, a las once, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria y balance general.

2o. Informe del síndico.

3o. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de la víspera de cada asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El director general.

e10 octb. No. 1300 v30 octb.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los **estatutos** de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del síndico.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e20 octb. No.1476 v3 novb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL—

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas, en el local social calle Cangallo número 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4o. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 octb. No. 1304 v30 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.

e10 octubre No. 1313 v29 oct.

"OSTWALDIA", SOCIEDAD ANONIMA GANADERA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Elección de Directores.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Determinar sobre la marcha futura.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e10 octubre No. 1321 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 octubre No. 1320 v27 oct.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

25 DE MAYO 171

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General convocada para el 28 de Septiembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17, en el local social, 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924. — Federico Cinicola, Presidente. — Antonio Scandone, secretario.

E. 13 octubre No. 1378 v23 octubre

LA COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 144, escritorio 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver la prórroga o liquidación de la sociedad, cuyo término legal vence el 31 de Marzo de 1925.

2. En caso de resolver la liquidación, designar la comisión liquidadora y sus atribuciones, de acuerdo al artículo 27 y 28 de los estatutos.

3. Resolver la mejor forma de liquidar los bienes y tratar cualquiera otro asunto inherente a la liquidación o prórroga.

4. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e18 octb. No. 1469 v5 novb.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO ARGENTINA" (EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PETROLEO)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 25 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso B, de los Estatutos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2o. Informar sobre el estado de las concesiones y sobre la Sociedad.

3o. Resolución de la Asamblea.

4o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta de la Asamblea con facultad especial para aprobarla.

Nota: De acuerdo con el artículo 11, inciso E, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Síndico y Directorio.

e8 octubre No. 1262 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del presente, a las 15 horas (3 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Cochrane No. 913, con el objeto de:

Presentarles el Balance, Inventario y Memoria, correspondiente al año terminado el 30 de Junio ppdo.

Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 3 de Octubre de 1924. — El Directorio.

E. 13 octubre No. 1375 v30 octubre

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta sociedad en el art. 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 686, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años; un suplente por dos años; un síndico y síndico suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Lavalle 686, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (artículo 14 de los estatutos). — El secretario.

e4 octb. No. 1219 v21 octb.

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenknecht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1376 v31 octubre

F. TUDOR Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. — El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus artículos 6o., 7o y 11, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 21 de Octubre de 1924, a las 18.15 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esquina Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3o. Elección de tres Vocales, en reemplazo de los señores J. B. Piaggi, T. A. Geldart, y P. A. Weber.

4o. Autorizar a la C. D. para nombrar Socios Honorarios de nuestra Institución a los señores miembros del Consejo Directivo, de la Federación Argentina de Yachting.

5o. Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás suscriban el acta de esta Asamblea. — H. J. Fernández, Secretario Honorario.

E. 11 octubre No. 1346 v21 octubre

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima — Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Brasil No. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Determinación de los honorarios del síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1352 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptimo asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima. — Bulnes 2250. — Buenos Aires.—Convocatoria a asamblea general ordinaria—

Por disposición del directorio, los señores accionistas de esta sociedad anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día jueves 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas (3 p. m.), en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes número 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Octubre de 1924, a las 18 horas (6 p. m.).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Juan Ramón Galarza, secretario.

e11 octb. No. 1356 v28 octb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en asamblea general ordinaria, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que se adopte en la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1357 v28 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, en el local social calle Corrientes No. 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1358 v28 octb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones de la asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos para asistir a la samblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. El directorio.

e11 octb. No. 1359 v28 octb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.—El Directorio.

E. 11 octubre No. 1344 v28 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3o. Remuneración de los directores y síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.—Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre No. 1349 v29 octubre

NILSSEN, OLSEN Y Cía. Lda.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de considerar la siguiente

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre No. 1244 v21 octubre

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA (S. A.)

(En Liquidación)

2a. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real i Taylor, T. D., contra Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, solicitación de Asamblea General Extraordinaria", que tramita por la Secretaría a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación, a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar en el local Rivadavia 814, 2o. piso, el 27 de Octubre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose constituído la primera Asamblea por falta de número, la próxima Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

E. 11 octubre No. 1329 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COLSON, BROOKHOUSE & PYNE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutorias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 1331 v25 octubre

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Maipú 17. — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abona el dividendo provisorio de 5 o/o correspondiente al 1er. semestre del 14o. ejercicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — El gerente.

e20 octb. No. 1475 v22 octb.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. Anón. Coop. Lda.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para la fecha, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas para el día martes 28 del corriente, a las 16, en el local social, calle Lavalle 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 30, 37, 45 y 48 de los Estatutos.

2o. Integración del Directorio para reemplazar, por el tiempo que les faltaba para completar su período (hasta el 31 de Diciembre de 1925), a los señores: Presidente, Secretario y Protesorero, que renunciaron.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen (Art. 55).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — H. Curel, Síndico.

E. 17 octubre No. 1442 v28 octubre

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.
2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e11 octb. No. 1350 v31 octb.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1924, en el local de la calle Balcarce 278, escritorio 400, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 5o. y 29 (inciso k), del actual Estatuto social.
2o. Transferencia de la propiedad en el Dock Sud y los material en él existentes a favor de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
3o. Emisión de $ 1.500.000 en obligaciones (debentures), con garantía especial o flotante.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Las acciones o bien los certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 16 horas del día 28 de Octubre de 1924.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 octubre No. 1325 v28 octubre

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Octubre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo, Hermenegildo Pini, Celestino P. Lagorio, Natalio G. Marengo y Dr. Vicente Stábile, que terminaron su mandato.
3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.
4o. Forma más conveniente de continuación de los negocios.
5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 11 octubre No. 1326 v28 octubre

WEIL Y EDELSTEIN
S. A. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. —

E. 11 octubre No. 1333 v30 octubre

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.
Sociedad Anónima
CORRIENTES 641
Asamblea General Extraordinaria
TERCERA CITACION

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto y 12 de Septiembre de 1924, por falta de número, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea el día 28 del corriente, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes No. 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la última memoria para la convocación de esta Asamblea.
2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

E. 11 octubre No. 1338 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY, BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA. — S. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Nombramiento del síndico.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — H. Herrera Vegas, secretario.

e11 octb. No. 1360 v28 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.
Asamblea general ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de un director titular por dos años.
3o. Elección de dos directores suplentes por un año.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Fijar la remuneración del síndico por el nuevo ejercicio.
6o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El administrador general.

e11 octb. No. 1361 v28 octb.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de sta sociedad, para el 29 de Octubre corriente, a las diez horas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, Cangallo No. 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.
2o. Fijación de la remuneración del síndico.
3o. Nombramiento de directores.
4o. Elección de síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El directorio.

e11 octb. No. 1362 v29 octb.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA
Buenos Aires. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 410, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de síndico y síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e11 octb. No. 1363 v28 octb.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924. — 2o. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924. —La Comisión Directiva.

E. 14 octubre No. 1392 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2o. Consideración del informe de los Síndicos.
3o. Elección de Síndicos.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1393 v30 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 y 45, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado al 30 de Junio de 1924.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1373 v30 octubre

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, en el local, calle Santa Fe 2227, a la hora, 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un suplente de las ordinarias.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1399 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año, respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. Reformar los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 3o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), e); Art. 18, Art. 28, Art. 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.
2) Lectura del dictamen del Síndico.
3) Proyecto de liquidación.
4) Elección de 3 Directores titulares y 4 Directores suplentes.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Burnichon, presidente.

e14 octubre No. 1388 v24 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1924.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1924.

4o. Nombramiento de un Director-Gerente por tres años.

5o. Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1389 v30 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 471, el día 30 del mes de Octubre del corriente año a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social, forma de realizar dicha reducción y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2o. Anulación de la resolución de reducción votada por la Asamblea del día 24 de Noviembre del año 1919.

3o. Autorización al señor Representante del Director-Gerente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos, otorgamiento de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1390 v30 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1924 ppdo., con informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

e14 octubre No. 1391 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

Sociedad Anónima Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 383, el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, para discutir la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los salientes, para el próximo ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, para ese mismo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo No. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Establecimientos Klöckner S. A., Sociedad Anónima Industrial Argentina.

E. 13 octubre No. 1367 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Roque Saenz Peña No 567 (escrit. 131), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General presentado por el Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o., inciso g, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2o. Determinar la retribución que corresponda al Director General y al Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. d, de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas, artículo 25 de los mismos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar, en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — El Director General.

e14 octubre No. 1385 v30 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4o. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Presidente.

e14 octubre No. 1387 v30 oct.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Directorio, compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

2o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 13 octubre No. 1372 v30 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924 a las 14 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Alfredo M. Gándara, Alberto Faller y Miguel Angel Gándara respectivamente, salientes por terminación de mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e13 octubre No. 1383 v29 oct.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

SOC. ANON. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 1er. piso, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de un miembro titular del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los estatutos.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Vicepresidente.

e14 octubre No. 1386 v30 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores doctor José A. Podestá, Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores E. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco Directores, cuatro suplentes y Síndicos titular y suplente, para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones que dan derecho a votar en las Asambleas, se deben depositar en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, Presidente.

E. 15 octubre No. 1412 v25 octubre

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— C. Allievi, Secretario.

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1786

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

Domicilio: San Martín Nº 296—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1914

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000.— m/l
» subscripto.............................. » 1.000.000.— »
» realizado.............................. » 400.000.— »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(Cuarto Trimestre del décimo ejercicio social)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas	600000 —	
Caja, Bancos y Depósitos en el extranjero	214727 99	
Acciones y títulos de renta	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10684 10	
Obligaciones a cobrar	82408 04	
Mobiliario y material	9951 16	
Deudores varios en ctas. ctes.	15 999 45	
Comisiones descontadas Vida	44687 28	
Gastos de organización a amortizar	10793 95	
Gastos de explotación	201147 01	
Reaseguros pasivos Vida e Incendio	82178 9.	
Siniestros y gastos de siniestros	93201 5[illegible]	
Primas vencidas por cobrar, Vida	50172 4[illegible]	
Anulaciones y extornos	21059 47	
Pólizas liquidadas Vida	4148 97	
Operaciones en suspenso	8128 67	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	24499 3[illegible]	
Jubilaciones y pensiones	322 50	1734208 47
Sección Accidentes:		
Indemnizaciones y asistencia médica	51499 —	
Banco Nación: Títulos Empréstito Arg., garantía accidentes	44600 —	
Gastos de organización a amortizar	8975 80	
Mobiliario y material	2415 09	
Deudores en ctas. ctes.	65418 08	
Gastos de explotación	71199 60	
Anulaciones y extornos	16220 65	255357 72
Ganancias y Pérdidas		52317 73
		2041883 92

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Capital	1000000 —	
Reservas Vida	163052 81	
Beneficios asegurados Vida	48811 81	
Reservas automóviles	10565 61	
» Incendio	22770 67	
Cuentas explotación	451954 62	
Acreedores varios en ctas. corrientes	133583 90	1830249 49
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	37881 68	
Cuenta explotación	173135 54	
Acreedores en cuentas corrientes	511 23	211534 43
		2041883 92

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 oct. N. 1467 v-21 oct.

1811

—La Casa Popular Propia—

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1903

Capital autorizado.............................. $ c/l 50000000 —
» subscripto.............................. » » 357200 —
» realizado.............................. » » 357200 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Julio de 1924

DEBE	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —
Depósitos judiciales	2790 10
Acciones	900 —
Hipotecas a cobrar	19516 41
Acciones (serie C.)	50000 —
Obligaciones	50000 —
Acciones recibidas en pago	56.00 —
Obligaciones a cobrar	917 10
Títulos de acciones c/ caución	18 (0 —
Banco Británico	168 06
Bienes raíces	85580 —
Deudores sobre hipoteca	282516 55
Socios Activos	4602 58
Alumbrado, agua y barrido	1383 12
Gastos judiciales	1028 20
Banco de la Nación	865 70
Acciones de Impulso Social	42700 —
Gastos generales	16078 —
Accionistas	6200 —
Descuentos por integración	10 —
Caja	3180 51
Adquirentes de terrenos	25809 37
Cuentas corrientes	67395 67
Gastos de propaganda	94 70
Muebles y útiles	1117 75
Obras Sanitarias	863 55
Construcciones	91565 17
Banco Alemán	11889 28
	1062400 62

HABER	$ m/n
Capital	450000 —
Afirmado	7475 31
Arquitecto	544 81
Utilidad para 1924	20409 48
Intereses a liquidar	60708 —
Alquileres a cobrar	26813 —
Intereses a acciones de Impulso Social	8 —
Derechos de ingresos	20 —
Directorio	684 15
Gastos judiciales a pagar	674 —
Fondo de reserva	23454 —
Socios Activos c/depósito	1200 —
Derechos de transmisión	72 —
Dividendos	203103 —
Intereses a acciones fundadoras	6194 —
Alquileres	3944 —
Municipalidad de la Capital	19806 12
Obligaciones de Capital	82900 —
Fondo de garantía	110000 —
Intereses y descuentos	6104 37
Directorio c/ depósito	17200 —
Utilidad a realizar s/ Bienes Raíces	11625 80
Intereses por obligaciones	5910 55
	1062400 62

Francisco Lamberti, presidente.—E. Bozzi, director general.—José Garrote, contador — F. Tognini, tesorero.— Sgo. B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena.

E. 21 oct. N. 1452 v-21 oct.

1252

"La Sarmiento"—Sociedad Anónima

Victoria 757, 3er. piso, Escritorio 23

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno con fecha 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado..... $ 500000 — m/n
» subscripto..... » 100000 — »
» realizado..... » 10000 — »

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1924—1er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	500000 —
Accionistas	90000 —
Certificados de acciones	10000 —
Caja	627 —
Banco de Chile y Argentina	469 32
Mercaderías generales	51466 —
Cuentas corrientes (deudores)	14442 03
Muebles y útiles	3411 95
Estancia "Los Cerros"	743 08
Derechos de cesión	69410 —
	743569 38

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado	500000 —
Subscripto	100000 —
Realizado	10000 —
Acreedores varios	37390 07
Depósitos	4569 37
Cuentas corrientes (acreedores)	523 51
Obligaciones a pagar	358 65
Cesionarios de derechos	69410 —
Ganancias y Pérdidas	21317 78
	743569 38

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1922

Eduardo Pernas, presidente.— Modesto Pernas, vocal.—Víctor Alfano, contador.—Vº Bº: Manuel Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 oct. Nº 1488 v-21 oct.

1681

"La Reaseguradora Argentina" S. A.

Domicilio legal: Reconquista Nº. 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado..... $ c/l 2000000 —
» subscripto..... » » 1055000 —
» integrado..... » » 211000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1924 2º. Trimestre del 1er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	844000 —
Caja y Bancos	91251 89
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	145955 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	6553 65
Diversos deudores	71224 78
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	6956 —
Gastos de explotación	242033 88
Siniestros	2851 89
Cuentas de orden	160000 —
	1573826 09

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1055000 —
Reservas	—
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	52667 83
Cuentas de orden	160000 —
» de explotación (premios, intereses, etc.)	306158 26
	1573826 09

Buenos Aires, ... de 1924

Federico Kozel, director — Guillermo Schroeder, sub-gerente.— Fernando Ellenhorst, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1924

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. N. 1477 v-23 oct.

1689

Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar

Sociedad Anónima

Domicilio: Sarmiento 385 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 23 de Abril de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 6.159.000 —m/n

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1924

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Inversiones de capital:		
Terrenos	1410140 29	
Edificios	1351845 44	
Maquinarias	3477508 32	
Herramientas y útiles	337420 08	
Mobiliario	48689 40	
Cañaverales	840332 12	
Asistencia social	140661 90	
Finca Lules	82613 69	7189211 24
Adelantos para la Cosecha 1924:		
Fabricación de azúcar	262581 92	
" " alcohol	2198 29	
Caña administración	49944 84	
" propia	9274 36	
" finca Lules	76193 85	
" colonos	8939 60	
" comprada	4434 44	
Gastos administración	33243 11	
" depósito	8395 35	
" cosecha	2430 79	
Luz y Fuerza	12560 36	
Vapor	50346 15	
Gastos asistencia social	34137 06	
Conservación general	37384 22	
" herramientas y útiles	15732 58	
Finca Lules, gastos proporcionales	32270 26	640066 61
Existencias varias:		
Depósito	732346 15	
Leña	155297 19	
Hacienda	98690 —	
Maderas	12109 23	
Existencia alcohol 1923	3980 25	
" azúcar 1923	234341 10	1236763 92
Caja		939 14
Deudores varios:		
Cuentas corrientes	133101 71	
Colonos	356084 76	
Vendedores	246099 14	
Planillas	8009 10	
Varios	50957 03	794851 74
Cargas operación hipotecaria		95708 76
Dividendo provisorio		423325 —
Azúcar de terceros		68082 —
Débitos en suspenso		11547 96
Acciones en garantía del Directorio		500000 —
		10960496 57

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital:		
Acciones ordinarias—5387 acciones de $ 1000 c/una	5387000 —	
» diferidas—772 acciones $ 1000 c/una	772000 —	6159000 —
Obligaciones hacia terceros:		
Planillas—jornales	26297 40	
Cuentas corrientes	60995 77	
Vendedores	24008 02	
Giros en curso	32902 01	
Impuestos a pagar	192253 75	
Nougués Hermanos Limitada	244001 68	
Varios	5250 —	585708 63
Banco Hipotecario Nacional		984468 88
Reserva para renovación de Cañaverales		2665 22
Depositantes por azúcar		68082 —
Gratificación empleados		12456 91
Síndicos: Acciones depositadas a su orden		500000 —
Fondo de amortización		857603 25
» » reserva legal		80887 66
» » accionistas:		
Ordinarias	328969 88	
Diferidas	47144 —	376113 88
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	424 58	
" " actual	1333085 36	1333509 94
		10960496 37

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1924

DEBE	$ c/l
A Comisiones e intereses	151232 56
" Asistencia social	65150 48
" Desvalorizaciones	25147 37
" Gastos Generales	231790 92
" Ajuste Balance 1922/23	107 14
" Acción c/Prov. Tucumán	647 80
" Cargas operc. hipotecaria	7003 98
" Fondo amortización	213292 64
" Varios	27705 92
	728077 69
" Ganancia Ejercicio 1923/24	1333085 36
	2061163 05
" Saldo	1333509 94
	1333509 94
HABER	
Por Cuentas corrientes	30 31
" Explotación 1923/24, Saldo	2045068 91
" Explotaciones diversas	16063 83
	2061163 05
Saldo del ejercicio anterior	424 58
Utilidad ejercicio actual	1333085 36
	1333509 94

Juan C. Nougués, presidente.—Ambrosio A. Nougués, vicepresidente.— Emlio de Oromi Escalada, secretario.—Ernesto E. Padila, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. No 1193 v-21 oct.

1168

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Calle Florida 125—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Automóviles

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		13875 26
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros		182244 90
Títulos de renta y valores varios		24700 —
Reservas constituídas para 1924		17598 36
Mobiliario y material		17717 57
Deudores varios		47561 06
Comisiones descontadas, Sección Vida		32225 96
Gastos de organización a amortizar		23496 52
» de fundación (Art 39 Estatutos)		30000 —
» de explotación		53489 49
Siniestros 1924		5622 78
Ganancias y Pérdidas, saldo 1923		33411 08
Cuentas de orden		75000 —
		2261942 98
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas:		
Reservas técnicas	78147 18	
» facultativas	713 29	78860 47
Siniestros pendientes		1828 80
Diversos acreedores		14696 06
Cuenta de explotación		91557 65
Cuentas de orden		75000 —
		2261942 98

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924

R. S. Naón, presidente y director general.—Miguel Sánchez Güchter, gerente.— L. Rueda, contador.— Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. N. 1418 v-23 oct.

1665

Banco Italo Sud - Americano

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Autorizado con Decreto del 10 de Enero de 1922

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado............... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 8.250.000 —

Balance Mensual de Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1924

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Caja:				
En efectivo	5893 —	4580853 88		
Depositados en otros Bancos	460 23	2861207 68		
Clearing	102 93	1251724 74	6456 16	8683786 30
Descuentos y efectos a cobrar				23170990 97
Adelantos			3497 77	17850349 81
Deudores en gestión				59852 60
» hipotecarios				—
Sucursales en la República				11096 39
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero			2283578 36	
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso				—
Inmuebles				1713000 —
Títulos en cartera				52513 11
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				—
Gastos de iniciación				—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias—(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			102701 53	1490266 44
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas				900600 —
Metalización				5375004 85
Cuentas de orden — Depósitos de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)				170000 —
Depósitos de títulos en custodia			4936517 —	24227111 46
» » valores recibidos en caución			2557983 37	7012903 25
Emisión de cartas de crédito			286939 20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				683930 02
» en garantía				402233 70
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			10177703 39	86263139 90
PASIVO				
Capital subscripto				8250000 —
Fondo de reserva estatutaria				41476 55
Fondos de reservas facultativas—2ª Asamblea ejercicio 1923				300000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados				41476 55
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			3455 31	15652137 —
» a plazo			257 93	13776335 91
» en caja de ahorro				4563078 68
» diversos				2432345 22
Redescuentos				5398699 79
Letras y obligaciones en circulación				—
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero				—
Ganancias y Pérdidas — (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			27518 45	1853020 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				523756 20
Dividendos a pagar				22754 —
Otras cuentas				902607 25
Metalización			2365002 13	
Fondo de beneficencia				9273 64
Cuentas de orden—Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)				170000 —
Depositantes de títulos en custodia			4936547 —	24227111 46
» » » » garantia			2557983 37	7012903 25
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito			286939 20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				683930 02
» en garantía				402233 70
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			10177703 39	86263139 90

Buenos Aires, Julio 15 de 1924

Antonio Gerli, presidente. — E. Bertuletti, p. gerente general.— J. P. Zorzoli, contador.— Vº. Bº: Arnoldo Massone, Antonio V. Ottonello, síndicos

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 21 oct. 1471 v-21 oct.

1487

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 571

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n
» subscripto .... » 75.000.— »
» realizado .... » 63.790 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

Segundo trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		11910 —
Caja	617 15	
Banco Nación	589 54	1206 69
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre Pólizas Vida		2113 13
Obligaciones a cobrar		107980 05
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2385 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial	16580 90	
Depósitos en garantía	200 —	16780 90
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	3290 —	
Gastos generales	5717 22	
Gastos judiciales	677 90	
Impuestos Internos	15 17	9700 29
Seguros rescatados		151 96
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		91728 —
		243711 81
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	6852 10	
Reserva vida	18981 99	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	51834 09
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3718 89
Diversos acreedores:		
Diversos	180 —	
Diversos en garantía	1508 25	
Dividendos	1878 —	
Cert. dividendos	1494 93	
Fondo jubilaciones	427 95	5489 13
Cuenta explotación:		
Primas vida	2907 —	
Multas	288 40	
Derechos de pólizas	98 —	
Intereses	8825 62	12119 02
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		91728 —
Ganancias y pérdidas		3822 68
		243711 81

Buenos Aires 30 de Junio de 1924

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no **tiene** otro **efecto** que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 21 oct. N. 1485 v-23 oct.

1749

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Casa Matriz en Montreal, Canadá

Domicilio: San Martín 85 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1919

Capital autorizado.... $ o/c. 20.400.000 —
» subscripto..... » » 20.400.000 —
» realizado .... » » 20.400.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l 2.355.454,55

Balance Mensual al 31 de Julio de 1924

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Caja:		
En efectivo	1459204 06	
Depósitos en otros Bancos	6058098 1[illegible]	
Clearing	1883864 95	
Descuentos y efectos a cobrar	7976640 8[illegible]	
Adelantos	4769181 80	
Deudores en gestión	937353 12	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el Extranjero	5806694 10	
Corresponsales en el Extranjero	4504435 27	
Letras a recibir	3310835 70	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	—	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	160955 42	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)	—	
Otras cuentas	39086 02	
	36901348 91	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
» de títulos en custodia	4604995 34	
» de valores recibidos en caución	2331950 68	
Emisión de cartas de crédito	1723447 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3931117 50	
» en garantía	29314 94	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos de reservas facultativas		316831 04
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		7608569 17
» a plazo		7435337 94
» en Caja de Ahorros		2005935 78
» diversos		1440412 04
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		8699643 62
Sucursales en la República		533477 28
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		3754228 87
Corresponsales en el Extranjero		2548443 21
Intereses a pagar		64169 20
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		103187 26
Otras cuentas		35358 95
		36901348 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» de títulos en custodia		4604995 34
» de » en garantía		2331950 68
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito		1723447 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3931117 50
» en garantía		29314 94
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	49522174 37	49522174 37

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924.

W. N. Hardy, gerente.— J. M. Molina, p. contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 31 de Julio de 1924

DEBE		$ m/l
Saldo anterior		
Amortizaciones—		
Sobre deudores en gestión y morosos		—
Muebles y útiles		—
Gastos de iniciación		—
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	$ 140704 69	
Intereses, comisiones y cambios	» 153313 57	
Patentes e impuestos	» 17500 —	311518 26
Utilidad del Ejercicio transferido a Casa Matriz		88813 45
		400331 71
HABER		
Saldo anterior:		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 533518 97	
A deducir los correspondientes al Ejercicio próximo	» 103187 26	
Neto		430331 71
		430331 71

El Banco practica los Balances Generales en fechas 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 30 de Octubre de cada año, transfiriendo las ganancias o pérdidas el mismo día del Balance a la Casa Matriz.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924.

W. N. Hardy, gerente. — J. M. Molina, p. contador.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. Nº 1461 v-21 octb.

1126

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

SOCIEDAD ANONIMA

BODEGAS EN GODOY CRUZ y BUENA NUEVA (MENDOZA)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 3.000.000 — oro
» subscripto y realizado .... » 3.000.000 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inversión de capital	4858150 82	491816 75
Deudores		2393409 52
Caja		23575 87
Cuentas de explotación		1095023 54
Cuenta permutación		2199968 23
Totales	4858150 82	6203793 91
PASIVO		
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	890164 80	
Fondo de reserva		825607 78
Acreedores		3536378 29
Reserva para igualar dividendos		400000 —
Reserva por amortizaciones		1441807 84
Cuenta permutación	967986 02	
Totales	4858150 82	6203793 91

Luis Colombo, vicepresidente.—Ramón Paredes, contador.— J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. 1436 v-21 oct.

1614

— "LA FINANCIERA" —

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPU 428 — BUENOS AIRES

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.575.000 —
» subscripto .... » 571.200 —
» realizado .... » 571.200 —
» a reemitir........................ » 1.003.800 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

Hecho a los efectos del art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	15916 47
Préstamos hipotecarios	457901 57
Propiedades inmuebles	449313 60
Propiedades inmuebles con promesa de venta	86343 88
Préstamos sobre pólizas «Dotalina No 2»	12183 98
Cuentas corrientes	1984 35
Rentas e intereses vencidos	35731 03
Mobiliario	9015 41
Deudores varios	45505 61
Primas vencidas a cobrar	13218 —
Deudores por terrenos	83201 —
Derechos transferencias	4087 64
Primas a cobrar «Dotalina Nº 1»	18591 60
Cooperativas	23168 53
Asuntos en gestión	115212 80
Siniestros «Dotalina Nº 2»	52826 20
Siniestros «Dotalina No 1»	17521 71
Siniestros «Dotalina especial»	4954 65
Gastos explotación	90789 20
Explotación terrenos Godoy Cruz	5826 88
Acciones depositadas—Artículo No 33	31500 —
	1579744 18

HABER	$ c/l
Capital subscripto	571200 —
Reservas de previsión	46518 60
Reservas estatutarias	40263 29
Reserva matemática «Dotalina especial»	36811 25
Dividendos pendientes	22886 91
Rentas a pagar «Dotalina No 1»	17467 21
Rentas a pagar «Dotalina No 2»	52826 20
Rentas a pagar «Dotalina especial»	4951 65
Costos del Seguro Nº 1	1464 58
Fondo dividendos deaccionistas	3590 59
Sección Fondo Ahorros Habilitador	15449 19
Agencias	24772 77
Costos de Seguro No 2	188521 78
Beneficio asegurados en participación	6716 79
Acreedores varios	24059 97
Valores diversos	115212 80
Cuenta explotación	88514 25
Jubilaciones	160 50
Terrenos Escorihuela	250000 —
Fondo pensiones y subsidios	477 22
Reservas para ganancias a realizar	36345 60
Depósito acciones—Consejo de Administración	31500 —
	1579744 18

Buenos Aires Junio 30 de 1924.

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.— Florencio Alvo, director general.— Martín Rodríguez Etchart, síndico.— Rodríguez Etchart y Cía, auditores revisadores

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 01 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 oct. N. 1464 v-22 oct.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Estando vacantes los puestos de médico Director Regional de Paludismo en La Rioja, y Médico Director del Dispensario Antivenéreo, en el Puerto del Rosario, y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1o. Abrir por quince (15) días la inscripción al concurso para proveer los puestos de referencia.

2o. Dicha inscripción se hará en la Secretaría General de este Departamento, Sarmiento 961, hasta el día 21 del corriente a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los títulos correspondientes.

3o. Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indicará.

4o. Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y al señor Decano de la Facultad de Medicina.

O|21 v21 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes de paño, destinados al personal uniformado, durante la estación de invierno 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924.— El Secretario General Interino de Correos y Telégrafos.

o|23 v19 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de **Octubre próximo venidero, a las 15 horas.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

o|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Congreso de Av. del **Tejar a F. C. C. A.**, Roque Pérez de Monroe a Congreso, Wáshington de Monroe a Congreso, Plaza de Monroe a Nahuel Huapí y Forest de Bebedero a Quesada, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Secretario.

e13 octubre s.p.p. o|895 v20 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 28373-D-924, llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de papas francesas de 1a. calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

E. 18 octubre spp. o|1229 v27 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calle Camacuá de Monte a Junta y Laguna de Ramón L. Falcón a J. B. Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — El secretario.

el 14 octb. s|pp O|897 v21 octb.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos tanques subterráneos para alcohol, cada uno de capacidad de 10.000 litros provistos de surtidores, en la casa central de la Administración Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|921 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de ladrillos de cal, arena oriental, azulejos, mosaicos, chapas de hierro galvanizado y pizarras para techo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|918 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 13.000 litros de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|912 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de bulones de hierro con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|915 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de arena oriental, grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|938 v24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de 7.750 baldosas de 4 panes y 4.000 kilos de cal tipo Theil, con destino a la construcción de las veredas frente a la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|941 v24 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 30228-D-924, llámase a licitación para la provisión de 30.000 frascos de

vidrio de 200 gramos de capacidad, con destino a los Dispensarios de Lactantes e Institutos de Puericultura de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1223 v27 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 28629-D-924, llámase a licitación para la provisión de 15 carritos con dos ruedas para recolectar residuos con destino a las Colonias de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1226 v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 oct. s.p.p. o|933 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 17.910 chapas de numeración esmaltadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. sp.p. o|924 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un servicio de cirugía del Pabellón de Niños en el Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|927 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de tirantería de perfiles Grey o de perfiles normales doble T., con destino a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|930 v23 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — **La Secretaria.**

v21 octb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA (La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
50 kilos azul para ropa.
300 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
300 kilos avellanas de 1a.
100 kilos aceitunas verdes.
200 kilos almendras.
300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
300 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
3 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
360 kilos café Moka.
840 kilos café Caracolillo.
600 kilos café Puerto Rico.
100 latas Champignons, en latas x500 gramos.
300 kilos ciruelas secas.
200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
300 kilos cebada perlada.
200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
300 latas duraznos al natural.
40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
30 kilos de fruta confitada.
500 kilos fariña de primera calidad.
1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
600 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene c|canilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—

1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto.
300 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
200 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
30 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—

500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—

5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—

150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|sesenta días.

Leche y manteca—

30.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—

200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 30 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—

200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—

200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—

18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—

21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—

3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—

60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo.
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.

30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcoho metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramos belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo tranquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hiposfosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glícerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cáñamo indiano, flores.
1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cordomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro postasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos crogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
300 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
100 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstaleina.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cenc genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana videta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hamamalis virginiva extracto flúido.
300 gramos hamamelis virgínica.
25 gramos helecho macho, extr. eta
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protooxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hipnal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos hidrastis Canadiensis.
100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
300 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos nogal, hojas.
100 gramos novocaíana.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina 1 o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxigeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos. objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos píerico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
1.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.
500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos salicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
2.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroídina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla extracto flúido.

El Director

v25 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 h., para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia **Nacional de Alienados de: Lana lavada** de primera calidad, durante el último trimestre del año mil novecientos veinticuatro.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires) de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia en Open Door, F. C. P.

Open Door, Septiembre 22 de 1924. — El Director.

v21 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos Municipales Nacionalizados y de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

FONDOS PUBLICOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 113,953.

Ley No. 8121, Crédito Argentino Interno 1911, m$l 461,079.

Ley 11027, Crédito Argentino Interno 1920, m$l, 62,597.

Vencimiento 1o. de Enero de 1925

Ley 8123, Internos de Obras Públicas 1911, o$s 610,500.

BONOS MUNICIPALES NACIONALIZADOS

Vencimiento 1o. de Noviembre de 1924

Ley No. 9086, Empréstito Municipal de 1897, m$l 144,862.

BONOS MUNICIPALES DE PAVIMENTACION

Vencimiento 1o. de Septiembre de 1924 con cupón 1o. de Marzo de 1925

Ley No. 7091, Empréstito de Pavimentación de 1910, 3a. serie, m$l 43,200 v|n.

Vencimiento 1o. de Octubre de 1924, con cupón de Enero 1o. de 1925

Ley No. 4391, Empréstito de Pavimentación de 1904, m$l 43,200 v|n.

El empréstito Internos de Obras Públicas 1911 se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además, del capital, que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante, con excepción de las propuestas de Internos de Obras Públicas 1911, cuyo pago se efectuará durante todo el mes de Enero de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.

v-21 octubre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

75 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 140 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 k. 20 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 12 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 20 k. de café caracolillo de 1ra.; 20 tarros extracto de tomate de 1ra. de 1 k. c|u; 2 cajones de jabón Sunglith; 10 k. de pimentón dulce molido de 1ra.; 8 k. de queso Goya, bien seco; 6 libras de te 500, Elefante; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza, Toro o similar; 20 litros de vino seco; 6 k. de yerba T. L. en tarros de 1 k.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.200 k. de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir, entre cuadril, nalga y falda; 30 k. de carne de cerdo, fresca, a elección; 10 k. de cima de ternera; 100 k. de grasa de vaca en rama de pella; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 lenguas de vaca; 6 docenas de lengüitas de cordero; 40 k. de mondongo; 10 k. de matambre de ternera; 60 k. de pejerrey fresco; 10 docenas de patitas de cordero; 2 docenas de patas de ternera; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 8 docenas de riñones de vaca; 50 k. de salchicha de 1ra.; 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.500 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 27 del cte. a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo con un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha a la hora 15, para la provisión de carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía, y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos detallados a continuación:

Pan y harina—

1.400 kg. pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos c|u; 20 kg. harina de trigo de 1ra. 000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 285 calzoncillos; 440 camisetas; 100 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 15 frazadas de algodón; 40 bolsitas; 20 cuellos y 40 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. del 25 de Febrero de 1916, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v27 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto Bernasconi.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El Secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano 55.

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio es-

solar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.
b) Los cálculos justificativos de resistencia.
c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 72 grúas eléctricas medio pórtico, de 3 toneladas; 7 grúas eléctricas de pórtico, de 3 y 20-10 toneladasá 50 grúas eléctricas murales, de 1,5 y 3 toneladas; 27 ascensores (montacargas) eléctricos, de 3 toneladas y 23 cabrestantes eléctricos de 1 tonelada, con destino al Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Mayo de 1925 a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), debiendo abonarse su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v16 novbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

C|5323 v27 octb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurren al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinada al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5347 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5335 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a Tacural y de estación Tacural a Colonia San Pedro, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5344 v16 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de circunvalación de la estación del F. C. Sud, en Neuquén, Territorio del Neuquén.

Datos, en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o| 5341 v17 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 4a. y 13a., de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre corriente, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a estaciones e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión del señor Florencio Chiappe, y al señor Miguel J. Brignolo, (fiador del nombrado ante la Dirección General de Correos y Telégrafos), para que separada o conjuntamente ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 19.93 m|n, por diferencia comprobada al transferirse la Estafeta Lumb, Dto. 2o., de la cual el señor Chiappe fué su encargado; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

e11 oct. s|p.p. 213 v22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Custodio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Falacara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.

v19 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Josefina Perichón de Celasco, por sí y sus hijos menores Marta Francisca y Luis César Celasco y doña Raquel y doña María Esther Celasco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Celasco.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes Balcarce de Balcarce, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional don Aníbal Emilio González Balcarce.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefina Alemán de Alemán, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Alemán.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Frega de Cerro, por sí y su hijo menor Antonio Cerro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ordenanza de la Policía de la Capital don Antonio Cerro.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana María López González de Pereyra, por sí y sus hijos menores Eduardo Salvador, Miguel Angel, María Nélida Rita, María del Pilar y Dora Elsa María Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Salvador Pereyra.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Plinio Z. Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Feliciana Ocampo de Fuentes, por sí y sus hijos menores Isabelmo, Zenón Carlos, Francisco y Florencio Fuentes y doña Gregoria Fuentes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Saturnino Fuentes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Robustiana Bórchez de Lecumberri, en su carácter de viuda del ex-auxiliar de la Policía de la Capital, don Fernando Pedro Lecumberri.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elina Teresa y doña Luisa Angela Ferreyra, en su carácter de hijas legítimas del ex-Inspector de 3ra. de la Dirección General de Ferrocarriles (M. de O. P.), don Daniel R. o Daniel L. Ferreyra.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidedntes el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Couceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección** Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llocen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Secretario.

v17 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión doña María Ramírez de Yoressia, por sí y sus hijos menores Angela, José, Jorge, María Josefa, Jacinta, Hortensia Martina, Enrique, Umberto Valentín, Ilda Nélida, Carmen Vicenta, Oscar Pascual y Nélida Haydée Yoressia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de las Obras en Puerto Baradero, don Pascual Yoressia.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El Secretario.

v22 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carlos Ferraro**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Rozengarten, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|pp 1553 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.

e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante **Echagüe, se cita, llama y emplaza por** el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Paul Vasta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel Carrillo, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que el **día sábado veinticinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro a las diez y seis horas, el martillero público señor César Luis Zapata, en su escritorio de** la calle San Martín No. 532, esc. No. 14, procederá a la venta en subasta pública, de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los herederos del señor **Wilfredo Horacio Gibbons**, en el juicio que, sobre locación de servicios siguen éstos contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Así está ordenado en los autos caratulados: "Marcos Paz contra Herederos de W. H. Gibbons, apremio". Lo que se publica a los efectos legales.

Secretaría, 13 de Octubre de 1924.— Manuel Granados, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1586 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Magadán**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lino Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gimbatti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Sereno Mengotto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Silva Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Simonetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín del Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, **bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

elo. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor César V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a **Laureano Mattos o Jaime París**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

elo. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández, procesados por el delito de defraudación, para que dentro** del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso .

elo. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Pedro Abud** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pruneda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Varela**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Casano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctos E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Saavedra o Francisco Balverde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza al prófugo **Luis Ciesco**, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1580 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Jesusa Reynoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Precioso, (a) "Piguyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Octavio Olivero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Riera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Michcho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — **Francisco Santa Coloma, secretario.**

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Amadeo Lío**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso"**, por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chicata"**, por estafa; **Victorio Crestuzzo**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa** y a **Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. **—Francisco Santa Coloma, secretario.**

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Marrandino**, ya sean como herederos acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Natalio Rubinstein o José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 9 octubre spp. 1564 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Leunda Malcorra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Sarlengo**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes**, procesado por el tro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guerrero Ramón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Provensal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Monserrat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Verdún o Maglio Ruiz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Altarruin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio A. Funes**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger**, por estafas, y **Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky**, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes **D. Polito**, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor **José A. de Oro**, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Silva y a Enrique Bértolo**, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924.

— Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e10. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

—

Acta No. 78.777



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso número 2.815.

v-25 octubre

Acta No. 78.778



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso No. 2.816.

v-25 octubre

Acta No. 79.911

"YODOMORRUINA"

Enero 25 de 1921. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso número 2.814.

v-25 octubre

Acta No. 86.097

"NILWANEL"

Enero 31 de 1922. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Octubre 10 de 1924. — Aviso No. 2.914.

v-25 octubre

Acta No. 101.795

"PAMPA"

Julio 18 de 1924. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Enrico Dell'Acqua Ltda.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso No. 2.784.

v-25 octubre

Acta No. 98.902



Febrero 8 de 1924. — Cayetano Brenna. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería-chocolates, tés y cafés, de la clase 22. (Substituída en 10 de Octubre de 1924). — Aviso No. 2.822.

v-25 octubre

Acta No. 102.651

"AMPLUM"

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlandsche Kunstzijdefabrick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Octubre 9 de 1924). — Aviso No. 2.899.

v-25 octubre

Acta No. 102.763

DW141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.125.

v-25 octubre

Acta No. 102.764

D W 161

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.126.

v-25 octubre

Acta No. 102.765

Q 141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.127.

v-25 octubre

Acta No. 102.766

Q 121

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.128.

v-25 octubre

Acta No. 103.221



Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada "La Riajo Alta". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.454.

v-25 octubre

Acta No. 103.319

"GABRIELA"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.791.

v-25 octubre

Acta No. 103.320

"BASILVIDAL"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.792.

v-25 octubre

Acta No. 103.321

"SOUTHERN STAR"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.793.

v-25 octubre

Acta No. 103.322

"FIRST CREAM"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.794.

v-25 octubre

Acta No. 103.323

"MOONLIGHT"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.795.

v-25 octubre

Acta No. 103.324

"PLATED SUN"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.796.

v-25 octubre

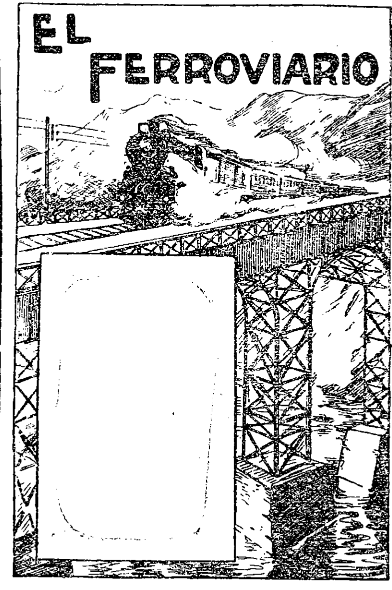
Acta No. 103.325

"BUENOS AIRES"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.801.

v-25 octubre

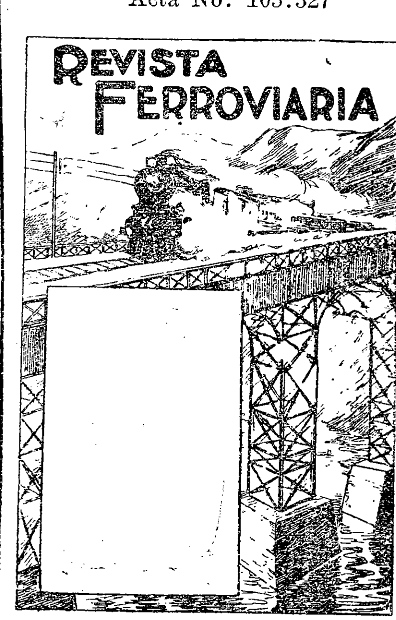
Acta No. 103.326



Octubre 7 de 1924. — Ernesto Baliño. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.847.

v-25 octubre

Acta No. 103.327



Octubre 7 de 1924. — Ernesto Baliño. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso No. 2.846.

v-25 octubre

Acta No. 103.328

"SOL"

Octubre 7 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.808.

v-25 octubre

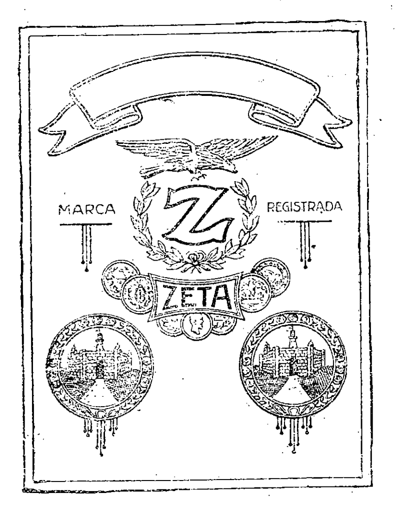
Acta No. 103.330

"RAMI"

Octubre 7 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.809.

v-25 octubre

Acta No. 103.331



Octubre 7 de 1924. — Rufino de los Ríos Sariego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso No. 2.812.

v-25 octubre

Acta No. 103.332

"DANDY"

Octubre 7 de 1924. — Luis A. Delpini. — Para distinguir botapiernas elásticas, de la clase 16. — Aviso número 2.813.

v-25 octubre

Acta No. 103.333



Octubre 7 de 1924. — R. A. Mumm. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.817.

v-25 octubre

Acta No. 103.334



Octubre 7 de 1924. — R. A. Mumm. — Para distinguir porcelanas en general, de la clase 9. — Aviso No. 2.819.

v-25 octubre

Acta No. 103.337

"BEBE"

Octubre 7 de 1924. — Arioli y Parodi. — Para distinguir productos farmacéuticos especiales, de la clase 2. — Aviso No. 2.332.

v-25 octubre

Acta No. 103.335

"EGIPCIO"

Octubre 7 de 1924. — Susana de la Encina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.818.

v-25 octubre

Acta No. 103.338

"DERMOLINA"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.848

v-25 octubre

Acta No. 103.339

"DERMOFIL"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.851.

v-25 octubre

Acta No. 103.340

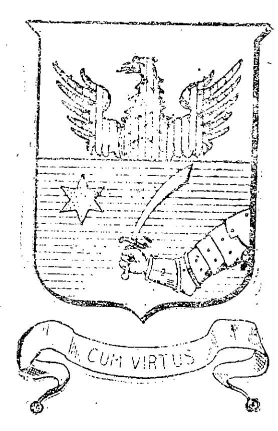
"OPOBYL"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.850.

v-25 octubre

Acta No. 103.342

"MEDIOEVAL"



Octubre 8 de 1924. — Pablo Martegani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.854.

v-25 octubre

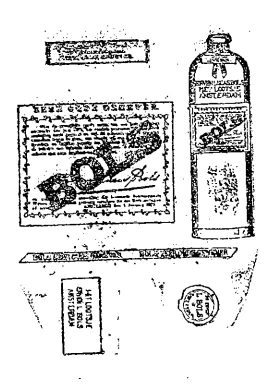
Acta No. 103.345

"LA GUIA AZUL DE COMUNICACIONES"

Octubre 8 de 1924. — Ludovico Schafer. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 2.857.

v-25 octubre

Acta No. 103.344



Octubre 8 de 1924. — Amsterdamsche Likeurstokerij 'T. Loostje der Ervan Lucas Bols. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 2.856.

v-25 octubre

Acta No. 103.350

"CATITA"

Octubre 8 de 1924. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos harinas, conservas al jugo y dulces). — Aviso No. 2.836.

v-25 octubre

Acta No. 103.355

"PHONOS FREETONE"

Octubre 8 de 1924. — Héctor Ricciardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.831.

v-25 octubre

Acta No. 103.356

"CABILDO"

Octubre 8 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.872.

v-25 octubre

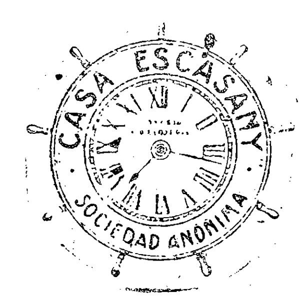
Acta No. 103.357

"CERVOLIN"

Octubre 8 de 1924. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.841.

v-25 octubre

Acta No. 103.359



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 2.839.

v-25 octubre

Acta No. 103.358

"PASTANGELICA"

Octubre 8 de 1924. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.714.

v-25 octubre

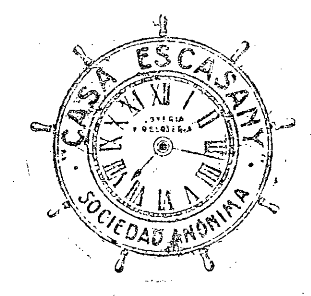
Acta No. 103.360



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.838.

v-25 octubre

Acta No. 103.361



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.840.

v-25 octubre

Acta No. 103.362



BYRON

Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.482.

v-25 octubre

Acta No. 103.364

"EL GUAPO"

Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.483.

v-25 octubre

Acta No. 103.363

"MI PLACER"

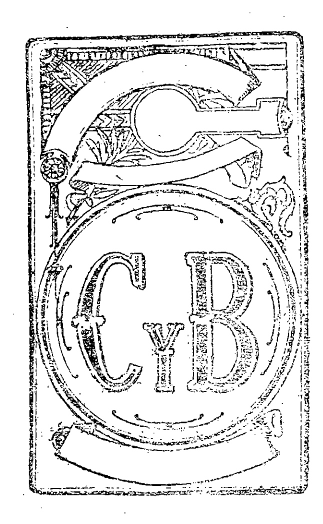
Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.481.
v-25 octubre

Acta No. 103.365



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.712.
v-25 octubre

Acta No. 103.366



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.709.
v-25 octubre

Acta No. 103.367



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 2.711.
v-25 octubre

Acta No. 103.369



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.487.
v-25 octubre

Acta No. 103.370

"TESORO"

Octubre 8 de 1924. — Leira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2753.
v-25 octubre

Acta No. 103.371



Octubre 8 de 1924. — Leira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.752.
v-25 octubre

Acta No. 103.372



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.489.
v-25 octubre

Acta No. 103.373



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.488
v-25 octubre

Acta No. 103.374

"PULLMAN"

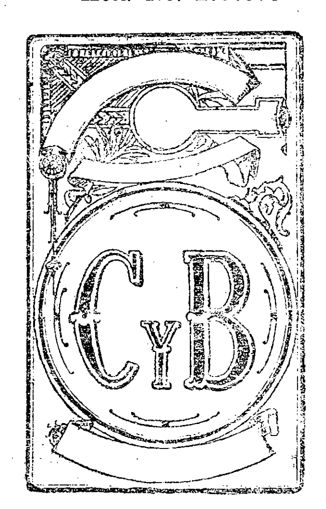
Octubre 8 de 1924. — Luis C. Villamayor. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 2.632.
v-25 octubre

Acta No. 103.375

OLIVER

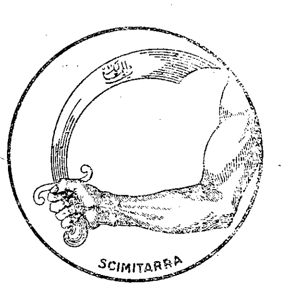
Octubre 8 de 1924. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.849.
v-25 octubre

Acta No. 103.376



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.710.
v-25 octubre

Acta No. 103.377



Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Commercio Cementi Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.871.
v-25 octubre

Acta No. 103.378

SCIMITARRA

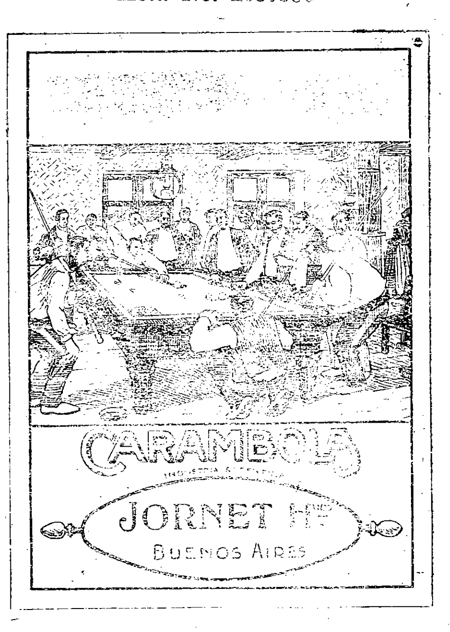
Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Commercio Cementi Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.870.
v-25 octubre

Acta No. 103.379



Octubre 8 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.868.
v-25 octubre

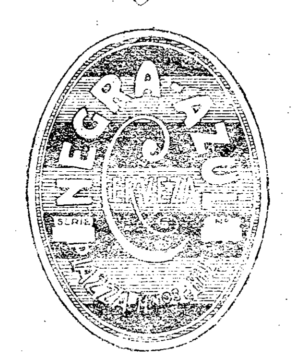
Acta No. 103.380



Octubre 8 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2867.
v-25 octubre

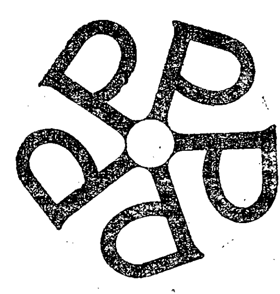
Acta No. 103.382





Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos, — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 2.864.
v-25 octubre

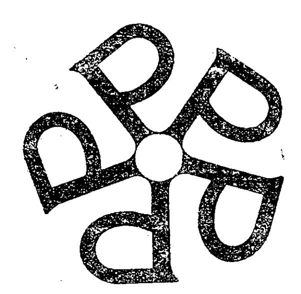
Acta No. 103.383



Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso No. 2.866.

v-25 octubre

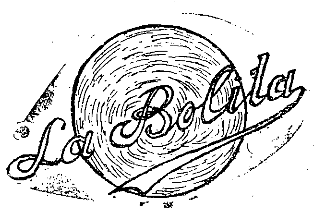
Acta No. 103.384



Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir cueros curtidos y elaborados, de la clase 19. — Aviso No. 2.865.

v-25 octubre

Acta No. 103.385



Octubre 9 de 1924. — W. Fink y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.879.

v-25 octubre

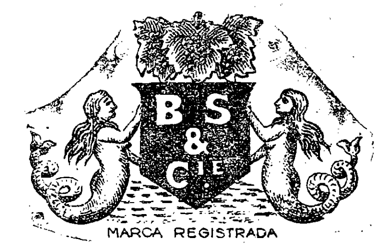
Acta No. 103.387

"ORIGINALES"

Octubre 9 de 1924. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 2.891.

v-25 octubre

Acta No. 103.389



Octubre 9 de 1924. — Beaux Sarthou y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.887.

v-25 octubre

Acta No. 103.392

"ORLYS"

Octubre 9 de 1924. — Domingo Vitale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.881.

v-25 octubre

Acta No. 103.391

VITALE

Octubre 9 de 1924. — Domingo Vitale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.880.

v-25 octubre

Acta No. 103.393



Octubre 9 de 1924. — Enrique Basile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.890.

v-25 octubre

Acta No. 103.394

"CHOBET"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.883.

v-25 octubre

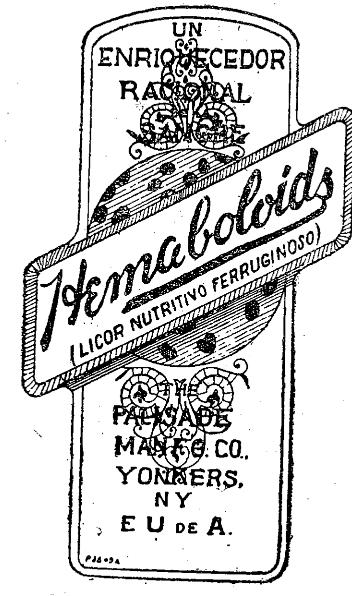
Acta No. 103.395

"SOUBEIRAN"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.882.

v-25 octubre

Acta No. 103.397



Octubre 9 de 1924. — The Palisade Manufacturing Company. — Para distinguir un licor nutritivo ferruginoso, de la clase 2. — Aviso No. 2.888.

v-25 octubre

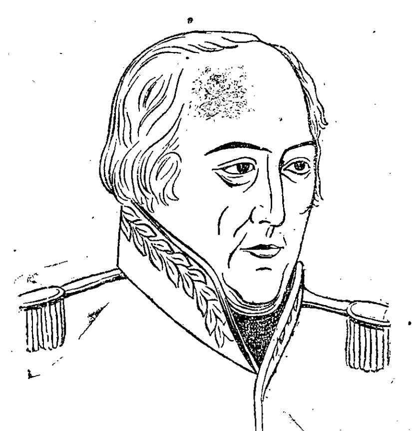
Acta No. 103.398



Octubre 9 de 1924. — The Palisade Manufacturing Company. — Para distinguir antisépticos, en general, de la clase 2. — Aviso No. 2.889.

v-25 octubre

Acta No. 103. 399



AZCUÉNAGA

Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.755.

v-25 octubre

Acta No. 103.400



Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.754.

v-25 octubre

Acta No. 103.412

"PROSERPINA"

Octubre 10 de 1924. — Primis A. de González. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso número 2.916.

v-25 octubre

Acta No. 103.396

"BIYOKALI"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso No. 2.884.

v-25 octubre

Acta No. 103.402



Octubre 10 de 1924. — A. S. Norcanners Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.923.

v-25 octubre

Acta No. 103.403



Octubre 10 de 1924. — Albert Buisson. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 2.924.

v-25 octubre

Acta No. 103.404



Octubre 10 de 1924. — Manuel Negro de Sa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.925.

v-25 octubre

Acta No. 103.405

"SULTANA"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.926.

v-25 octubre

Acta No. 103.406

"YOLANDA"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.927.

v-25 octubre

Acta No. 103.407

"SIEMPRE TUYO"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.928.

v-25 octubre

Acta No. 103.408



Octubre 10 de 1924. — F. Lartigue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.929.

v-25 octubre

Acta No. 103.409

"TOSTADILLAS"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.930.

v-25 octubre

Acta No. 103.410

"RUBI"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.931.

v-25 octubre

Acta No. 103.411

"JOYA"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.932.

v-25 octubre

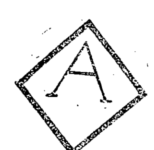
Acta No. 103.415

F. & H.

Octubre 10 de 1924.—Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.900.

v-25 octubre

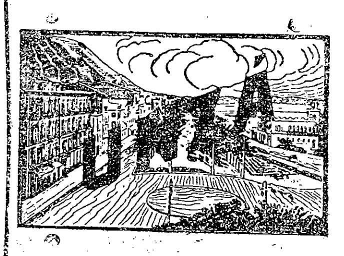
Acta No. 103.417



Octubre 10 de 1924. — Isidoro García. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.821.

v-25 octubre

Acta No. 103.419



Octubre 10 de 1924. — Julián Ugarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.920.

v-25 octubre

Acta No. 103.420

"ORIGINALES"

Octubre 10 de 1924. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.921.

v-25 octubre

Acta No. 103.421

"BELEÑOIL"

Octubre 10 de 1924. — Enrique L. Wasdschneider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.904.

v-25 octubre

Acta No. 103.424

"PREVENIDO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.906.

v-25 octubre

Acta No. 103.425

"PREVENIDO"

Octubre 10 de 1024. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.907.

v-25 octubre

Acta No. 103.426

CAMPANARIO

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.908.

v-25 octubre

Acta No. 103.427

"CAMPANARIO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.905.

v-25 octubre

Acta Nro. 103.428



ROLANDO

Octubre 10 de 1924. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2.910.

v-25 octubre

Acta No. 103.414

"BURD"

Octubre 10 de 1924.—Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.901.

v-25 octubre

Acta No. 103.416

"FOLKER"

Octubre 10 de 1924. — Juan Clos. — Para distinguir, calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.820.

v-25 octubre

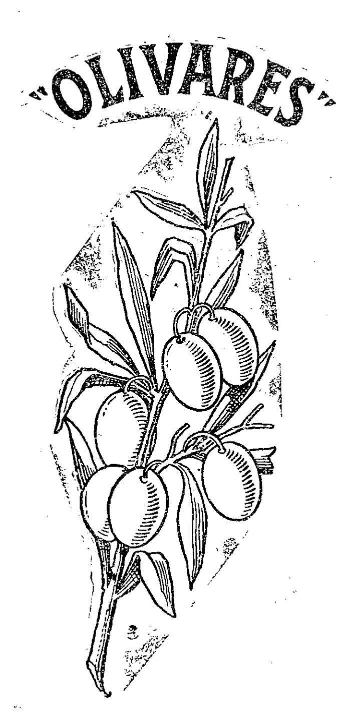
Acta No. 103.422



Octubre 10 de 1924. — Maderna y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.785.

v-25 octubre

Acta Nro. 103.429



Octubre 10 de 1924 — Fernández González y Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase (22). — Aviso Nro. 2.911.

v-25 octubre

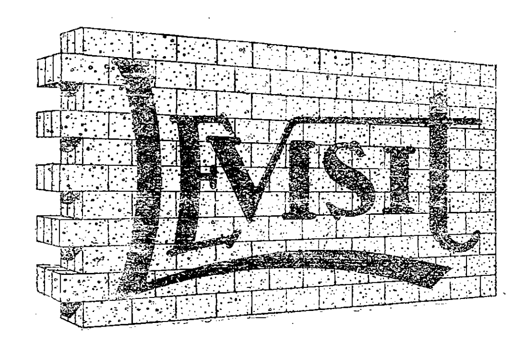
Acta No. 103.336



Octubre 7 de 1924. — Alfredo E. Mele y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.333.

v-25 octubre

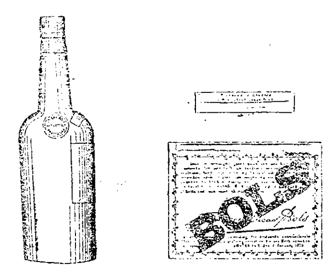
Acta No. 103.341



Octubre 8 de 1924. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.852.

v-25 octubre

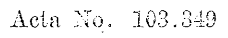
Acta No. 103.343

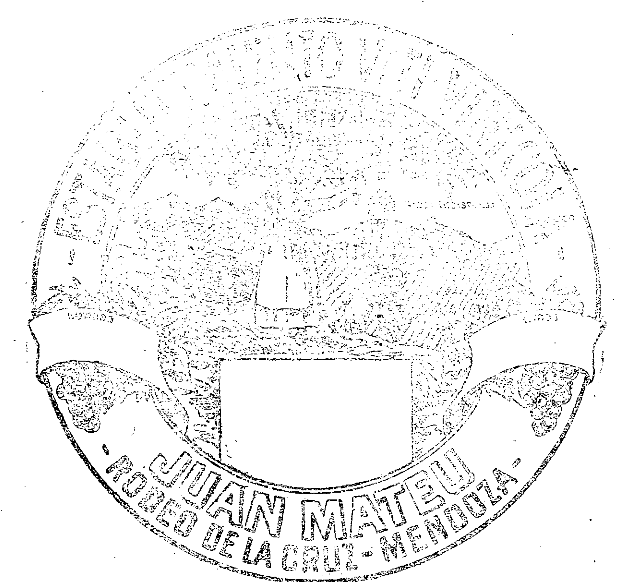


Octubre 8 de 1924. — Amsterdamsche Likeurstokerij 'T. Loostje der Erven Lucas Bols. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.855.

v-25 octubre

Acta No. 103.349





Octubre 8 de 1924. — Juan Mateu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.833.

v-25 octubre

Acta No. 103.347.

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.860.

v-25 octubre

Acta No. 103.348

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.858.

v-25 octubre

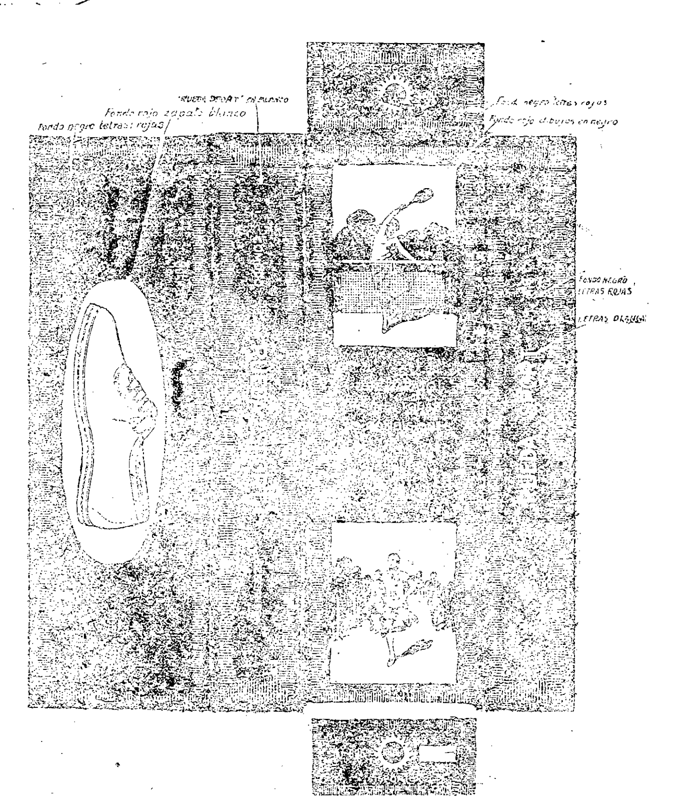
Acta No. 103.351



Octubre 8 de 1924. — Guimaraes y Co. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.835.

v-25 octubre

Acta No. 103.353



Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.832.

v-25 octubre

Acta No. 103.346

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.859.

v-25 octubre

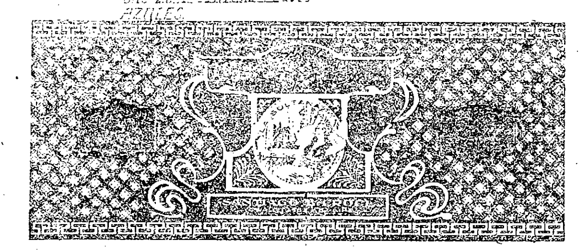
Acta No. 103.352



Octubre 8 de 1924. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 2.834.

v-25 octubre

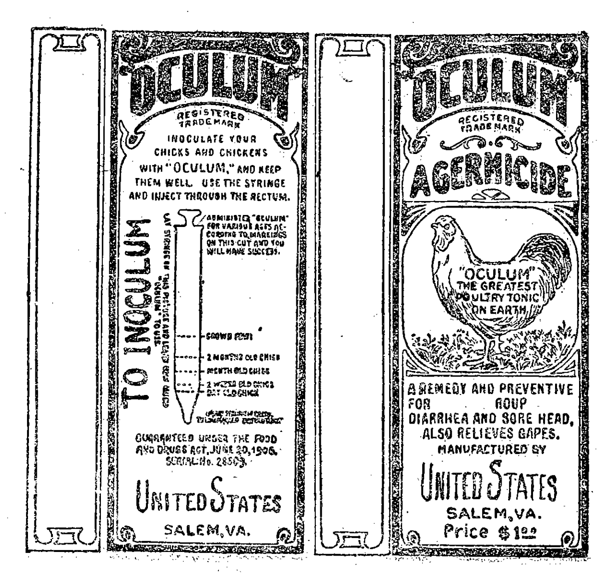
Acta No. 103.329



Octubre 7 de 1924. — Santiago L. Croce. — Para distinguir cafés, chocolates y especias, de la clase 22. — Aviso No. 2.810.

v-25 octubre

Acta No. 103.386



Octubre 9 de 1924. — A. G. Mellado.—Para distinguir medicamentos veterinarios en general de la clase 2. — Aviso No. 2.861.

v-25 octubre

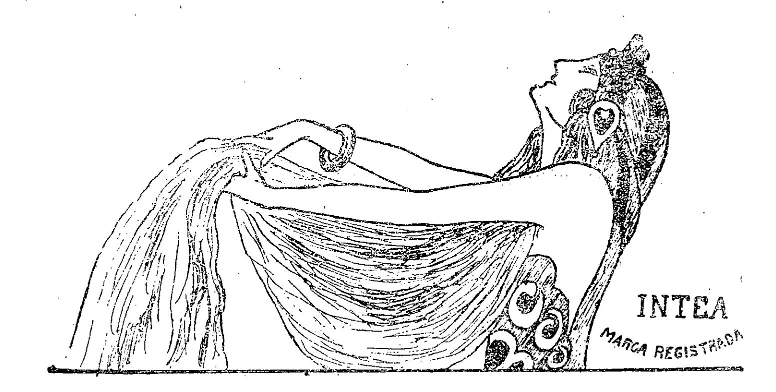
Acta No. 96.108

SIERRAS BAYAS

Agosto 24 de 1923. — Compañía Argentina de Cemento Portland (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Corregida en Octubre 9 de 1924). — Aviso No. 2.853.

v-25 octubre

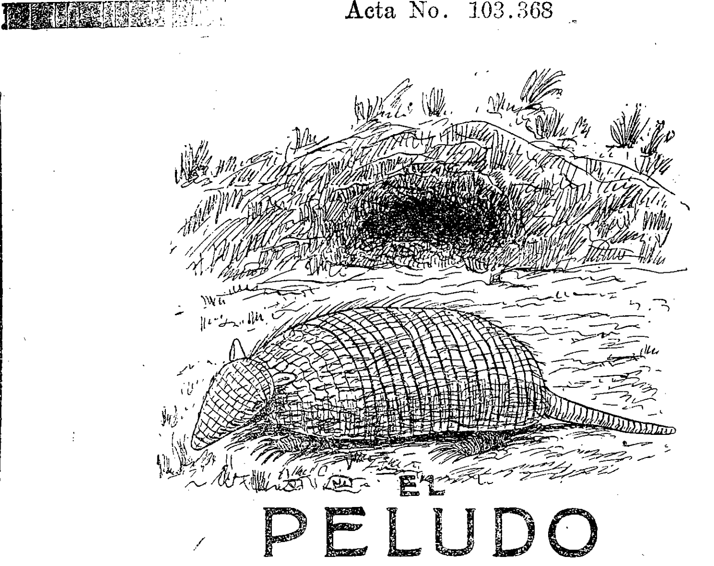
Acta No. 103.354



Octubre 8 de 1924. — Pelayo Beltrán González. — Para distinguir productos y tinturas para el teñido del cabello y barba, horquillas de ondular, aparatos para rizar y toda clase de artículos, productos y aparatos de perfumería, tocador y los llamados de belleza, de la clase 16 — Aviso No. 2.837.

v-25 octubre

Acta No. 103.368



Octubre 8 de 1924. — Preguerman Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.874.

v-25 octubre

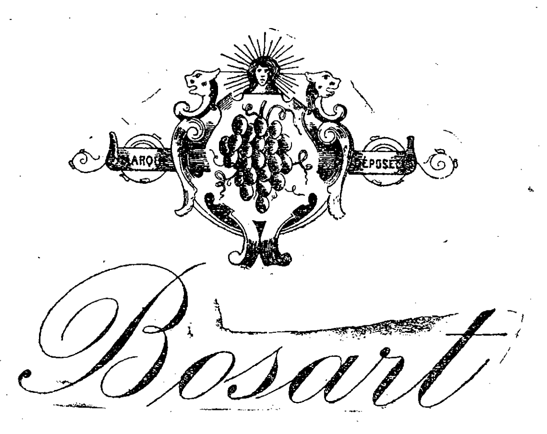
Acta No. 103.381



Octubre 8 de 1924. — Frvega Hermanos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 2.869.

v-25 octubre

Acta No. 103.388



Octubre 9 de 1924. — Beaux Sarthou y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.886.

v-25 octubre

Acta No. 103.390



Octubre 9 de 1924. — Guillermo A. Udaondo - Cabaña Tuyu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso No. 2.885.

v-25 octubre

Acta No. 103.413



Octubre 10 de 1924. — Felipe Coscia. — Para distinguir un compuesto de pasta esmeril, de la clase 3. (Envase). — Aviso No. 2.811.

v-25 octubre

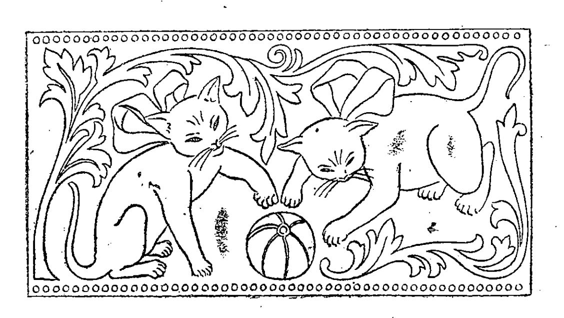
Acta No. 103.418



Octubre 10 de 1924. — Furlotti Hnos. y Cía.—Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 2.329.

v-25 octubre

Acta No. 103.401



Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.756.

v-25 octubre

Acta No. 103.423



Octubre 10 de 1924. — Ricardo Bennewitz. — Para distinguir agua mineral natural purgativa, de la clase 2. — Aviso No. 2.909.

v-25 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — **D. Ehuletche, secretario.**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional